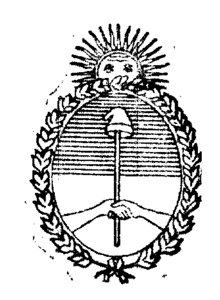
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 19 de octubre de 1981

NUMERO 24.777

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-2632

$ 1.500

SUMARIO

DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Se declara de interés nacional a las Primeras Jornadas Argentinas de Comercialización.

DECRETO Nº 1.604
Bs. As., 13|10|81

VISTO el expediente Nº 108.993|81 del Registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que entre el 26 y el 29 de octubre de 1981, se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires las "Primeras Jornadas Argentinas de Comercialización", organizadas por el Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, conjuntamente con la Fundación Banco de Boston y el Centro de Estudios Comparados.

Que en ese encuentro se ha de analizar la problemática que presenta el país en la comercialización de bienes y de servicios.

Que dichas Jornadas se enriquecerán con el aporte de expertos extranjeros sobre las experiencias y modalidades concretadas en sus comunidades lo que posibilitará previo estudio comparativo, determinar la viabilidad de aplicar aquellas soluciones con las adaptaciones que resulten necesarias.

Que por lo tanto la temática a considerar reviste profundo interés para la República Argentina, pues permitirá arribar a un más claro entendimiento de las responsabilidades y de la acción que cabe a cada uno de los sectores comprometidos en el logro de una mayor eficiencia en la comercialización.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a las Primeras Jornadas Argentinas de Comercialización, que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 26 al 29 de octubre de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos García Martínez
Oscar H. Camilión

ADHESIONES OFICIALES

Se declara de interés nacional el 10º Congreso Juvenil Mundial Bautista.

DECRETO Nº 1.615
Bs. As., 13|10|81

VISTO la nota presentada por los señores Miguel Bollatti e Ignacio Loredo, Presidente y Secretario Ejecutivo respectivamente de la Convención Evangélica Bautista Argentina.



en la que informan que nuestro país ha sido designado sede del 10º Congreso Juvenil Mundial Bautista, por parte de la Alianza Mundial Bautista, con sede en Washington, solicitando que sea declarado de interés nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es de significativa importancia que la República Argentina haya sido designada sede de dicho Congreso, pues al mismo concurrirán delegados de cuatro continentes, y será el primer país latino de habla hispana donde se realizará.

Que indudablemente dicho evento será sumamente conveniente para que la juventud y personalidades que nos visitarán ,conozcan la verdadera realidad argentina.

Que dicho acontecimiento promoverá un mayor acercamiento entre jóvenes argentinos y otros jóvenes del mundo, que podrán ser de distintas razas y aún poseer distintos idiomas pero firmemente ligados por una misma fe y un mismo ideal de fraternidad cristiana.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el 10º Congreso Juvenil Mundial Bautista a celebrarse en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 13 al 17 de julio del año 1983.

Art. 2º — Los Ministerios y Secretarías de Estado brindarán la colaboración necesaria conducente a la realización del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

CONDECORACIONES

Condecórase al Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Thailandia.

DECRETO
Nº 1.625
Bs. As., 13|10|81

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Thailandia, D. Siddhi Savetsila, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Thailandia, D. Siddhi Savetsila.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

EXENCION DE GRAVAMENES

Se exime del pago de los derechos de importación a los inmigrantes organizados comprendidos en el Acuerdo de Migración entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de la República Argentina.

DECRETO
Nº 1.523
Bs. As., 2|10|81

VISTO el expediente número 3.520|5|80 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de diciembre de 1961 se suscribió en la Ciudad de Tokio el Acuerdo de Migración entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de la República Argentina, el que fue ratificado por el Decreto-ley número 2.469 de fecha 28 de marzo de 1963.

Que en el artículo V del mencionado Acuerdo se establece que el Gobierno de la República Argentina concederá la exención de la tasa de estadística, derechos y recargos a los inmigrantes organizados, que cuenten con la autorización de las autoridades argentinas de inmigración, y a las maquinarias necesarias para preparar el establecimiento de colonias, esto último cuando así lo requieran organizaciones de emigración y colonización japonesas avaladas por su Gobierno.

Que por la Ley número 22.374 y su reglamentación aprobada por Decreto número 82|81, en los recargos fiscales a la importación ha quedado sin efecto la tasa por el servicio de estadística.

Que respecto de los demás derechos de importación, corresponde dictar la norma a los efectos liberatorios; como así también resulta necesario establecer la autoridad de evaluación de los pedidos que se formulen en el marco de las disposiciones del Convenio de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Eximir del pago de los derechos de importación:

a) los efectos personales y demás bienes comprendidos en el artículo V, primera parte del "Acuerdo de Migración entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de la República Argentina", de los inmigrantes organizados que cuenten con la autorización, en cada caso, de las autoridades argentinas de inmigración.

b) las maquinarias necesarias para preparar el establecimiento de colonias de inmigración, comprendidas en el artículo V, segunda parte, del referido Acuerdo, cuando así lo requieran organizaciones de emigración y colonización japonesas avaladas por su Gobierno, y con la autorización, en cada caso, de las autoridades argentinas de inmigración y colonización.

Art. 2º. — En los casos del inciso a) del artículo 1º del presente decreto, facúltase al Ministerio del Interior, por conducto de la Dirección Nacional de Migraciones para aplicar los montos establecidos en el artículo 2º del decreto número 464|77 o sus posteriores modificaciones.

Art. 3º. — El Ministerio del Interior, por conducto de la Dirección Nacional de Migraciones, será el Organismo de Aplicación del Convenio y otorgará las certificaciones y demás documentación necesaria para el despacho a plaza de los bienes beneficiados con las exenciones establecidas en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º. — Ingresados los bienes a que se refiere el artículo V del Convenio, no podrán ser transferidos —salvo por causa de muerte— hipotecados ni prendados, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su introducción, sin autorización previa expresamente otorgada por la Dirección Nacional de Migraciones, quedando las franquicias que se acuerden por el presente régimen sujetas durante dicho término al fiel cumplimiento de las condiciones señaladas para su otorgamiento.

Art. 5º. — En caso de inobservancia de las obligaciones contraídas, la Dirección Nacional de Migraciones podrá disponer dentro del término establecido en el artículo anterior, la cancelación de las franquicias y la correspondiente notificación a la Administración Nacional de Aduanas para que se proceda de acuerdo con lo previsto en la legislación aduanera.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Horacio T. Liendo
Norberto M. Couto
Lorenzo Sigaut

PRESUPUESTO

Se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, correspondiente a la Jurisdicción 56 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Jurisdicción 82 - Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

DECRETO
Nº 1.606
Bs. As., 13|10|81

VISTO el Expediente Nº 25.076|81, del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y lo dispuesto por el Decreto Nº 959 de fecha 10 de agosto de 1981, que modifica la figuración de las autorizaciones para gastar del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida de gobierno se originó con motivo de la reorganización de los Ministerios Nacionales fijada por la Ley Nº 22.450.

Que por Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981, que dispusiera su ordenamiento, se crea la Subsecretaría de Medio Ambiente, como dependiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente que hasta entonces dependía de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, con la denominación de Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental.

Que, en consecuencia, procede adecuar lo establecido por el citado Decreto Nº 959|81 a la circunstancia apuntada, efectuando la transferencia de funciones respectivas, bienes patrimoniales, personal y créditos legales de la referida Subsecretaría al ámbito del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Que el Poder Ejecutivo está facultado a resolver en tal sentido conforme a lo determinado por los artículos 32 y 33 de la Ley Nº 22.450 y artículos 9º y 12 de la Ley Nº 22.451 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, distribuida por el Decreto Nº 757 del 27 de marzo de 1981.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 56- Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Programa 007- Planificación para el Saneamiento del Ambiente Humano y el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 161- Fondo Nacional de Ordenamiento Ambiental, conforme al detalle consignado en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 2º — Créase en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981 dentro de la Jurisdicción 82- Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, el Programa 007- Planificación para el Saneamiento del Ambiente Humano y el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 161- Fondo Nacional de Ordenamiento Ambiental, como asimismo su régimen de funcionamiento conforme al detalle obrando en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 3º — Modifícanse los Presupuestos de Erogaciones Corrientes para el ejercicio 1981, correspondientes a la Jurisdicción 56- Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Cuentas Especiales 879- Fondo Nacional del Transporte y 880- Estudio para la Formulación del Plan Nacional de Transporte conforme al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 4º — Modifícanse las Erogaciones Figurativas correspondientes a la Jurisdicción 56- Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Cuenta Especial 880- Estudio para la Formulación del Plan Nacional de Transporte conforme al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 5º — Modifícase el Financiamiento por Contribuciones correspondiente a la Jurisdicción 56- Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Cuenta Especial 879- Fondo Nacional del Transporte, conforme al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 6º — Transfiérese al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, las funciones respectivas y el personal de la ex Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, que dependía de la ex Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, como así también sus bienes patrimoniales.

Art. 7º — La transferencia del personal que determina el presente decreto, se efectuará con la categoría y sueldo con que se desempeña actualmente, y que responde al detalle de las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 8º — Por conducto de los Servicios Administrativos pertinentes, se efectuarán las regularizaciones contables y administrativas que corresponda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricariet
Lorenzo Sigaut
Amílcar E. Argüelles

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Exceptúase al citado Organismo de lo establecido en los artículos 1º y 7º del Decreto Nº 411 del 8 de junio de 1981.

DECRETO
Nº 1.623
Bs. As., 14|10|81

VISTO el requerimiento formulado por la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, respecto de las disposiciones del Decreto número 411 de fecha 8 de junio de 1981, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Organismo se encuentra actualmente desarrollando el "Sistema de Información Basica del Potencial Humano Nacional", declarado prioritario y de interés nacional de acuerdo con lo reglado por el Decreto Nº 470 del 16 de marzo de 1981.

Que el aludido Sistema satisfará integralmente necesidades de información que hacen a la Defensa Nacional (Servicio de Conscripción y Movilización), al Sistema Electoral Nacional y al desarrollo económico-social.

Que, en esa inteligencia, la implementación de dicho Sistema está sujeta a plazos improrrogables e impone que el ente responsable y competente en la materia disponga de los efectivos de personal fijados en su estructura orgánico-funcional y, por consiguiente, de los créditos presupuestarios para solventarla.

Que las limitaciones impuestas por Decreto Nº 411 del 8 de junio de 1981, de continuar su vigencia total en el Organismo de que se trata, trasuntarán demoras que perturbarán el oportuno cumplimiento de los objetivos del "Sistema de Información Básica del Potencial Humano Nacional".

Que, por otra parte y a los mismos fines le es menester la disposición y ajuste de sus créditos, conducente a completar en tiempo, modalidad y forma, el equipamiento total que el Sistema requiere, su instalación y operación.

Que las erogaciones concernientes a la excepción formulada, serán atendidas prácticamente en su totalidad con recursos genuinos del Registro Nacional de las Personas, provenientes de la explotación de sus servicios, en función de lo preceptuado por el artículo 10 del Decreto Nº 470 del 16 de marzo de 1981.

Que atento a la significativa trascendencia del "Sistema de Información Básica del Potencial Humano Nacional", el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para otorgar la excepción solicitada en virtud de referirse a un acto emanado de su propia decisión

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Registro Nacional de las Personas de lo establecido en los artículos 1º y 7º del Decreto Nº 411 del 8 de junio de 1981.

Art. 2º — Determínase que el mencionado Organismo queda eximido de la suspensión impuesta por el artículo 2º del precitado Decreto, exclusivamente en lo que atañe a adquisiciones de muebles y equipamientos dedicados a la gestión administrativa.

Art. 3º — Modifícase el artículo 6º del Decreto Nº 411 de fecha 8 de junio de 1981, agregándose el texto siguiente: "j) Del Registro Nacional de las Personas".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Norberto M. Couto
Lorenzo Sigaut

SERVICIO EXTERIOR

Nombramiento de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 1.407
Bs. As., 18|9|81

VISTO las atribuciones conferidas por el Estatuto para el proceso de Reorganización Nacional; la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la propuesta formulada por dicho Ministerio; lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, funcionario de la Categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a la señora María Cristina Guzmán de Andreussi (L.C. 5.620.607), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

TRANSFERENCIAS

Se amplía el plazo fijado en el artículo 1º de la Resolución Conjunta de los Ministerios del Interior y de Economía Nros. 9|79 y 1.332|79, respectivamente, en cuanto se refiere a la transferencia de servicios, organismos y funciones en el Sector de gas natural.

DECRETO
Nº 1.607
Bs. As., 13|10|81

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 714|81 se fijó la fecha del 30 de junio de 1981 para concretar la transferencia de los servicios eléctricos, de riego y de gas natural dispuesta mediante Resolución Conjunta de los Señores Ministros del Interior y de Economía número 9 (M.I.) y 1.332 (M.E.) respectivamente, de fecha 3 de diciembre de 1979, aprobada por el artículo 8º del Decreto Nº 258|80.

Que en lo que hace a gas natural por Decreto Nº 2.550|80 se había extendido dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 1981.

Que los considerandos del Decreto Nº 714|81 establecen la necesidad de ampliar los plazos.

Que ello condice con la situación vigente a esa fecha para los servicios de riego y eléctricos, a los cuales se les había fijado plazo mediante Decreto Nº 1.775|80 hasta el 31 de diciembre de 1980.

Que en lo que respecta a los servicios de gas natural la complejidad de los mismos y las dificultades técnicas inherentes a la naturaleza del servicio habían llevado al dictado del Decreto Nº 2.550|80.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado por el artículo 2º de la Ley 18.586 para reglamentar la citada medida de gobierno.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1981 el plazo fijado en el artículo 1º de la Resolución Conjunta de los Ministerios del Interior y de Economía números 9 (M.I.) y 1.332 (M.E.) respectivamente de fecha 3 de diciembre de 1979 aprobada por Decreto Nº 258 de fecha 31 de enero de 1980, modificado por Decretos Nº 1.775 de fecha 28 de agosto de 1980, 2.550 de fecha 19 de diciembre de 1980 y 714 de fecha 8 de abril de 1981, en cuanto se refiere a la transferencia de servicios, organismos y funciones en el Sector de gas natural.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Diego E. Urricarriet
Horacio T. Liendo



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DECRETO Nº 1.559 — Bs. As., 8|10|81. Desígnase en comisión a los Agentes A-1 Doctor Don Jacobo Beninson y AC-6 Ingeniero Elías Palacios, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, para que se trasladen a la ciudad de Madrid —Reino de España— por el término de nueve (9) días, a partir del 17 de octubre de 1981, incluido tiempo de viajes, a fin de que asistan a un Simposio Internacional sobre el uso del sistema de limitación de dosis en las instalaciones del ciclo del combustible nuclear y en otras prácticas radiológicas, organizado por el Organismo Internacional de Energía Atómica juntamente con la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Internacional de Protección Contra las Radiaciones.

DECRETO Nº 1.567 — Bs. As., 8|10|81. Desígnase en comisión al Agente BC-5 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, señor Raúl José Aguerrebehere por el término de diez (10) días, a partir del 15 de octubre de 1981, a fin de que se traslade a San Pablo —República Federativa del Brasil— a efectos de concurrir al XIV Congreso Nacional de Informática, el cual constituye la reunión más importante que se celebra en el citado país en el campo del procesamiento de datos.

DECRETO Nº 1.569 — Bs. As., 8|10|81. Desígnase en comisión a partir del 24 de octubre de 1981, por el término de veinte (20) días, incluido tiempo de viajes, al señor Director de Investigación y Desarrollo, Agente A-1 Doctor Hugo Juan Erramuspe y por el término de veintisiete (27) días, incluido tiempo de viajes, al señor Gerente de Desarrollo de la citada Dirección, Agente A-2 Doctor Moisés José Sametband de la Comisión Nacional de Energía Atómica; para que se trasladen a la República Federal de Alemania y a la República de Francia, y a la República Federal de Alemania y Japón, respectivamente, a fin de discutir con las autoridades de la firma Kraftwerk Union el programa conjunto de desarrollo del combustible Atucha II y temas vinculados al equipamiento para la fabricación del combustible Atucha II y visitar los laboratorios de Erlagen y Offenbach, la fábrica de combustibles en Hanau y los Centros Nucleares de Karlsruhe y Julich, trasladándose posteriormente el Doctor Erramuspe a la República de Francia para visitar las instalaciones del reactor Phenix y observar el estado actual de la tecnología de dichos reactores, y el Doctor Sametband a Japón para asistir a la reunión sobre examen de Combustibles para Reactores Enfriados por Agua donde presentará el trabajo "Examen del combustible irradiado en la pileta de la Central Nuclear Atucha I".

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.547 — Bs. As., 7|10|81. Autorízase el desplazamiento a El Cairo — República Arabe de Egipto— entre el 8 y el 13 de octubre de 1981, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. D. Oscar H. Camilión, para visitar a las exequias del Presidente D. Anwar El Sadat. Acompañará al señor Ministro, el Jefe de su Secretaría Privada, Ministro Plenipotenciario D. Héctor Tejerina.

DECRETO Nº 1.568 — Bs. As., 8|10|81. Autorízase el desplazamiento a Nueva York —Estados Unidos de América— a partir del 19 de octubre de 1981, del señor Representante Especial para Asuntos de Desarme, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio César Carasales, para participar en el XXXVI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 1.580 — Bs. As., 12|10|81. No hacer lugar al recurso jerárquico implícito en el de reconsideración interpuesto por el señor Tomás Hipólito Greco contra la Resolución M.J. número 942 del 2 de diciembre de 1980.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 1.448 — Bs. As., 23|9|81. Autorízase al señor D. Carlos Andrés Serrano, Asesor de la División Clasificaciones Arancelarias de la Administración Nacional de Aduanas, a trasladarse a la ciudad de Bruselas, Bélgica, a fin de concurrir a la 47ª Sesión del Comité de la Nomenclatura, misión que se realizará entre los días 10 al 30 de noviembre de 1981.

DECRETO Nº 1.577 — Bs. As., 12|10|81. Apruébase la planta de personal temporario a ocupar por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y las Subsecretarías del ámbito de su jurisdicción. Se establece que dicha planta tendrá vigencia durante el período de gestión del actual titular del Ministerio citado precedentemente.

DECRETO Nº 1.579 — Bs. As., 12|10|81. Dar por finalizada, a partir del 1º de abril de 1981 la adscripción al Ministerio de Hacienda y Economía de la Provincia de Misiones, dispuesta por Decreto Nº 2.462 del 26 de noviembre de 1980, del funcionario Grupo 26 —Asesor— D. José Luis García Ríos de la Dirección General Impositiva de Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas (Subsecretaría de Hacienda).

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.551 — Bs. As., 8|10|81. Desígnase al señor D. Jorge Raúl Arocena de la Subsecretaría de Comunicaciones, para asistir a la Primera Reunión del Grupo Autónomo Especializado 8 del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra (Suiza) del 14 al 16 de octubre próximo. Déjase establecido que la misión encomendada tendrá una duración de siete (7) días.

DECRETO Nº 1.564 — Bs. As., 8|10|81. Autorízase al señor Director Nacional de Combustibles Ingeniero Don Ruggero Emilio Salvador Scalisi a trasladarse a la Ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania desde el día 18 de octubre hasta el día 23 de octubre de 1981 para asistir al octavo Congreso Gastech 81 y luego trasladarse a Italia para analizar la utilización de combustibles gaseosos en automotores, con una duración total de viajes de quince (15) días.

DECRETO Nº 1.565 — Bs. As., 8|10|81. Desígnase al Doctor Antonio Carlos Eguren y al señor Arturo Humberto Herrera, ambos de la Empresa Nacio-

na, de Correos y Telégrafos, para participar en las sesiones del Consejo Consultivo de Estudios Postales de la Unión Postal Universal y de los Grupos de Trabajo "Gastos Terminales" y "Sistema actual de estadística", correspondientes a la Comisión 5 del Consejo Ejecutivo del citado órgano internacional, que se realizarán en la ciudad de Berna (Suiza) desde el 20 al 29 de octubre del corriente año. Déjase establecido que la misión encomendada tendrá una duración de catorce (14) días.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 1.525 — Bs. As., 5|10|81. Recházase el recurso jerárquico deducido por la Universidad Nacional de San Juan contra la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación número 1.232, de fecha 24 de julio de 1979.



RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INVERSIONES EXTRANJERAS

INVERSIONES EXTRANJERAS

Aprobación de una inversión para la adquisición de acciones de la empresa Longvie S.A.

RESOLUCION
Nº 23
Bs. As., 12|10|81

VISTO el expediente Nº 85.137|81 de la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Ulgor Sociedad Cooperativa (origen España) solicitando se le apruebe una inversión extranjera de hasta la suma de Cinco Millones de Pesetas (Ptas. 5.000.000) para la adquisición de 0,4747 % del capital social y votos de Longvie S.A. de propiedad de un inversor nacional.

Que con la inversión propuesta no cambiará la calificación de la empresa receptora Longvie S.A. que continuará siendo local de capital nacional.

Que el inversor nacional ha dejado constancia de su interes en la operación propuesta.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente ya que el inversor extranjero aportará a la empresa receptora tecnología de avanzada y nuevos aportes de capitales, contribuyendo así al desarrollo de sus actividades.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º inciso 1º), y 10º de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), 39º y 49º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

El Subsecretario de Finanzas e Inversiones Extranjeras
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de Cinco Millones de pesetas (Ptas. 5.000.000) a realizar por el inversor extranjero Ulgor Sociedad Cooperativa para la adquisición de acciones representativas del 0,4747 % del capital social y votos de la empresa receptora Longvie S.A. de propiedad de un inversor nacional.

Art. 2º. — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro de los Treinta (30) días de la entrada en vigencia de esta resolución, caso contrario caducará esta aprobación por lo no ingresado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Hugo R. Lamónica.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Se establece el haber mínimo de jubilación ordinaria a los efectos del pago de los aportes mensuales de los afiliados al régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores autónomos.

RESOLUCION
Nº 1.617
Bs. As., 12|10|81

CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 18.038 (t.o. 1980) y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 1º de la resolución MAS Nº 804|81, resulta oportuno establecer que a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1981, a los efectos del pago de los aportes se considerará como haber mínimo de jubilación ordinaria la suma determinada por el artículo 12 del decreto 523|81.

Por ello,

El Ministro de Acción Social
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos del pago de los aportes mensuales de los afiliados al régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores autonómos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1981 se considerará como haber mínimo de jubilación ordinaria la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) debiéndose ingresar los aportes mensuales que se consignan en planilla anexa, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacoste

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

APORTES MENSUALES DE LOS TRABAJADORES AUTONOMOS

(VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 1981)

Categoría	Monto (art. 10 de la ley Nº 18.038 -t. o. 1980- y art. 12 del decreto 523|81)	Aporte al régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones (15 %) (art. 10 de la ley Nº 18.038 -t. o. 1980)	Aporte al INS SJ y P (1 %) (art. 8º, inc. d) de la ley Nº 19.032)	Total de aportes
A	$ 1.000.000	$ 150.000	$ 10.000	$ 160.000
B	$ 1.500.000	$ 225.000	$ 15.000	$ 240.000
C	$ 2.000.00	$ 300.000	$ 20.000	$ 320.000
D	$ 3.000.000	$ 450.000	$ 30.000	$ 480.000
E	$ 5.000.000	$ 750.000	$ 50.000	$ 800.000
F	$ 7.000.000	$ 1.050.000	$ 70.000	$ 1.120.000
G	$ 10.000.000	$ 1.500.000	$ 100.000	$ 1.600.000

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se agrega en los términos de la Resolución JNG Nº 21.883 a la Cámara Arbitral de Cereales de Bahía Blanca.

RESOLUCION
Nº 22.496
Bs. As., 14|10|81

VISTO la resolución "JNG" Nº 21.883, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de la mencionada resolución se ha implementado con éxito en las Cámaras Arbitrales de Buenos Aires, Rosario y Santa Fe, lográndose en virtud de ello el propósito reiterado del Gobierno Nacional de transferir al sector privado la ejecución de aquellas actividades que no resulten específicas del mismo.

Que teniendo en cuenta lo informado por la Gerencia Técnica, la Cámara Arbitral de Cereales de Bahía Blanca está capacitada en su infraestructura como para que sea agregada a los términos de aquella resolución.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Agrégase en los términos de la resolución "JNG" Nº 21.883 a la Cámara Arbitral de Cereales de Bahía Blanca con referencia al análisis, en su jurisdicción, de la mercadería entregada en las instalaciones oficiales dependientes de la Delegación Bahía Blanca.

Art. 2º — La presente resolución regirá para las entregas de granos que se realicen a partir del 1º de noviembre del corriente año.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo
Raúl C. Dente
Miguel A. García Fuentes
Agustín A. Pogliano
Jorge Alberto A. Sívori

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

MAIZ

Se establece transitoriamente para la cosecha 1980|81 el Grado Nº 4 con una tolerancia de 12 % de dañado.

RESOLUCION
Nº 22.533
Bs. As., 14|10|81

VISTO el pedido formulado por la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el estándar de maíz en vigor establece tres grados para este producto, el mismo no impide la fijación de un grado adicional cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Que la cosecha de maíz 1980|81 se realizó en condiciones climáticas desfavorables, por lo que esta circunstancia unida al gran volumen registrado incidió en la conservación de la mercadería.

Que informaciones recibidas por esta Junta Nacional de las delegaciones de Rosario y Villa Constitución, hacen notar que los remanentes de cosecha aún no entregados acusan proporciones de dañado que exceden las tolerancias establecidas para el Grado Nº 3.

Que por tal razón y a fin de facilitar la exportación del producto, se hace aconsejable establecer temporariamente un Grado Nº 4 con una tolerancia que no afectará la calidad de la mercadería embarcada, pues en conjunto las cifras de dañado reflejarán una calidad aceptable de exportación.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Créase transitoriamente para la cosecha 1980|81 de maíz el Grado Nº 4 con una tolerancia de doce por ciento (12 %) de dañado, manteniéndose para los restantes rubros los límites fijados para el Grado Nº 3.

Art. 2º — El Grado Nº 4 sufrirá una rebaja del tres por ciento (3 %) con respecto al Grado Nº 3.

Art. 3º — En los casos de mercadería recibida que exceda la tolerancia del doce por ciento (12 %) de dañado, establecida en el artículo 1º, el excedente se rebajará a razón del uno por ciento (1 %) por cada porciento o fracción proporcional.

Art. 4º — La presente resolución regirá para las entregas que se realicen a partir del próximo 19 de octubre.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo
Raúl C. Dente
Miguel A. García Fuentes
Agustín A. Pogliano
Jorge A. A. Sívori

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

PRODUCTOS VITIVINICOLAS

Se faculta a los señores Gerentes de Seccionales a autorizar el derrame de "Borras y Claros de Borras".

RESOLUCION
Nº 602
Mza., 30|9|81

VISTO los pedidos formulados por firmas y entes empresariales de las Provincias de Mendoza y San Juan, en el sentido de prorrogar la tenencia en bodega de Borras y Claros de Borras fijados por el Punto 1º de la Resolución Nº 186|80, modificada por Resoluciones Nros. 373|80 y su concordante 524|81, y

CONSIDERANDO:

Que los argumentos expuestos por los peticionantes, se originan en la imposibilidad por parte de las Destilerías, de recepcionar las "Borras y Claros de Borras", sujetas al cumplimiento de las Resoluciones Nros. 462|77, 146|78, 518|79 186|80, 373|80 y 524|81.

Que es de conocimiento del Organismo, que las Destilerías existentes en las Provincias de Mendoza y San Juan tienen cubierta su capacidad de recepción.

Que a industriales que elaboran pequeñas partidas de vinos, les resulta antieconómico cumplir con el destino fijado por las citadas Resoluciones.

Que para dar solución al problema planteado, resulta aconsejable permitir el derrame de pequeños volúmenes.

Que para agilizar su trámite, es conveniente facultar a los señores Gerentes de Seccionales, autorizar el derrame de los productos a solicitud de interesados.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y la Resolución Nº 283|81 del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Todos los inscriptos con bodega que tengan en existencia "Borras y Claros de Borras", afectados a las Resoluciones Nros. 462|77, 146|78, 518|79, 186|80, 373|80 y 524|81, podrán solicitar en la dependencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura de su jurisdicción, su derrame hasta un volumen máximo de diez mil (10.000) Litros y por cada año de elaboración, antes del Primero (1º) de Enero del año 1982.

2º — Facúltase a los señores Gerentes de Seccionales a autorizar el derrame de estos productos y por el volumen máximo indicado en el Punto 1º.

3º — Amplíase hasta el treinta y uno (31) de enero del año 1982 el plazo fijado por las Resoluciones Nros. 186|80, 373|80 y 524|81, para la tenencia en bodega de Borras y Claros de Borras.

4º — La Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola, tendrá a su cargo el control para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Luis P. Rico

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

TELECOMUNICACIONES

Aprobación del Reglamento para el Servicio Bidireccional de Transmisión de Mensajes en Ondas Métricas y Decimétricas.

RESOLUCION Nº 398

Bs. As., 14|10|81

VISTO el presente expediente Nº 5340 letra SUB.C. año 1981; en el cual se documenta la necesidad de reglamentar el Servicio Bidireccional de Transmisión de Mensajes en Ondas Métricas y Decimétricas y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario posibilitar el desarrollo de estos sistemas orientando al mercado en materia de provisión de equipos.

Que el Anexo IX, Capítulo V, inc. 2º del Decreto 42|81 faculta a esta Subsecretaría a entender en la reglamentación de todos los servicios de telecomunicaciones.

Por ello,

El Subsecretario de Comunicaciones

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Reglamento para el Servicio Bidireccional de Transmisión de Mensajes en Ondas Métricas y Decimétricas, que como Anexo I, forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 2º — Aquellas variante al Servicio Bidireccional de Transmisión de Mensajes en Ondas Métricas y Decimétricas que modifiquen total o parcialmente lo reglamentado en el Anexo I, podrán ser consideradas luego de realizar un estudio particular que para cada caso llevará a cabo esta Subsecretaría. No obstante, la aceptación de dicha variante, podrá estar condicionada en cuanto a plazos o a cualquier otro aspecto de los puntos reglamentados en el mencionado Anexo.

Art. 3º — Tómese razón, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese (permanente).

Eduardo O. Corrado

ANEXO I

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSMISION DE MENSAJES BIDIRECCIONAL EN ONDAS METRICAS Y DECIMETRICAS

1. Definiciones

1.1. Servicio de Transmisión de Mensajes Bidireccional
Es un Servicio de Radiocomunicación móvil terrestre integrado por una Estación Central y Estaciones Móviles de abonado que está destinado a cursar mensajes entre la Estación Central y las Estaciones Móviles de abonado en forma bidireccional.

1.2. Estación Central
Estación de Base que retransmite los mensajes a través de un operador.

1.3. Estación Móvil de Abonado
Estación Móvil Terrestre capaz de transmitir o recibir mensajes únicamente hacia o desde la Estación Central a la cual pertenece.

2. Normas Administrativas

2.1 Condiciones Generales
El presente servicio podrá ser prestado en todo el país exclusivamente por terceros en carácter comercial sujeto a la disponibilidad de frecuencias de acuerdo a los planes que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones podrá elaborar según las necesidades y el cumplimiento de los trámites y recaudos técnicos-administrativos vigentes.

2.2. Responsabilidades
El (los) titular (es) de la Estación Central será (n) el (los) responsable (s) directo (s) y único (s) ante la Subsecretaría de Comunicaciones por sí y por sus abonados en todo lo atinente a inscripciones, trámites, registros, pago de tasas y deudas por autorización. Será (n) además responsable (s) por el correcto uso de la Estación Central.
Los abonados serán responsables por el correcto uso de sus equipos.

2.3. Obligaciones
Del (los) titular (es) de la Estación Central:

a) Poner en conocimiento de los posibles abonados la presente reglamentación en el momento de recibir la solicitud de abono al servicio.

b) Denunciar en cuanto llegue a su conocimiento ante la Subsecretaría de Comunicaciones toda irregularidad que cometan los abonados del servicio.

2.4. Autorización
No podrán instalarse ni poner en funcionamiento Estaciones Centrales ni Estaciones Móviles de Abonado sin la autorización de la Subsecretaría de Comunicaciones.

2.5. Características de las Autorizaciones

2.5.1. Los sistemas deben contar con la aprobación del señor Subsecretario de Comunicaciones por intermedio de la Dirección General de Planeamiento, previo a la solicitud de autorización para la instalación y funcionamiento de las estaciones radioeléctricas, autorización que será librada por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones.

2.5.2. Las solicitudes para instalar y poner en funcionamiento los sistemas será presentados directamente ante la Dirección Nacional de Telecomunicaciones por el (los) interesado (s) y las autorizaciones para las instalaciones y funcionamiento de las estaciones radioeléctricas serán libradas por dicha Dirección Nacional.

2.5.3. Todas las asignaciones de frecuencias serán precarias.
La Subsecretaría de Comunicaciones podrá modificar las características de la emisión, cambiar o cancelar las frecuencias autorizadas cuando razones técnicas de fuerza mayor así lo aconsejan, sin que ello dé derecho a indemnización alguna.

2.5.4. Las aprobaciones sólo serán canceladas mediante resolución fundada, por el Subsecretario de Comunicaciones.

2.5.5. La Dirección General de Planeamiento procederá a informar a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones de todas las aprobaciones que conceda para operar el Servicio, a los efectos de que cuente con los antecedentes necesarios para las autorizaciones y correspondientes asignaciones de frecuencias, cuando éstas le sean solicitadas.

2.6. Documentación a Presentar

2.6.1. Autorización para la explotación del servicio
Las autorizaciones para la ejecución de este servicio podrán ser otorgadas a las personas jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Presentar una solicitud, en forma escrita, dirigida a la Dirección General de Planeamiento en la que constará los siguientes datos:
— Forma de constitución de la sociedad y domicilio de la misma.
— Nómina de los titulares y sus números y tipo de documento de identidad.
— Estatutos Sociales.
— Memoria descriptiva del equipamiento e infraestructura a utilizar.
— Cantidad de estaciones móviles de abonado que en principio se habilitarían y el número máximo previsto.
— Procedimiento técnico que se utilizará para el cómputo del servicio prestado a cada Estación Móvil de Abonado.

2.6.2. Autorización para la obtención de frecuencias

2.6.2.1. Documentación a presentar ante la Dirección Nacional de Telecomunicaciones.

a) Presentará una solicitud dirigida a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones en la que indicará el lugar exacto en el que se instalará la Estación Central y el sistema irradiante (localidad, calle, oficina o local, provincia, etc.), la banda en la cual desea operar, la que deberá estar comprendida en las especificaciones técnicas de la presente reglamentación.

b) Los cuadernillos y|o formularios, y|o planillas técnicas que se suministrarán.

c) Hasta tanto no sea autorizada la instalación de la Estación Central y el canal a utilizar los titulares de os sistemas no podrán incorporar abonados al mismo.

2.6.3. Del Abonado
Se aportarán los datos que requieran los cuadernillos y|o formularios y|o planillas técnicas que se suministrarán y se indicará la estación que actuará como Estación Central y las frecuencias de trabajo. El titular de la Estación Central gestionará los permisos de las Estaciones Móviles de Abonado y adjuntará copia de la autorización que le fuera otorgada,

2.7. Infracciones
Las infracciones que se cometan harán pasibles al (los) titular (es) de la Estación Central o a los abonados, según corresponda, de las sanciones que a continuación se detallan:

a) Las transgresiones a lo normado en los incisos 3.1.1; darán lugar a:
Primera infracción: apercibimiento.
Segunda infracción: suspensión del servicio por 5 (cinco) días hábiles.
Tercera infracción: cancelación del permiso acordado.

b) Las transgresiones a lo normado en los incisos 2.3; 3.2.2 ó 4.1. darán lugar a:
Primera infracción: apercibimiento y la multa establecida en 2.7. d).
Segunda infracción: suspensión del servicio por 5 (cinco) días hábiles y el triple de la multa establecida en 2.7. d).
Tercera infracción: cancelación del permiso acordado.

c) Las transgresiones a lo normado en el inciso 3.2.1. darán lugar a:

Primera infracción: suspensión del servicio por 5 (cinco) días hábiles y una multa igual a 10 (diez) veces la establecida en 2.7. d).

Segunda infracción: cancelación del permiso acordado.

d) A los fines de la aplicación de la presente reglamentación se establece como multa mínima el importe equivalente a 1.000 (un mil) portes del primer escalón de peso de una carta simple en el régimen postal vigente a la fecha de comisión del hecho.

3. Normas Operativas

3.1. Características

3.1.1. Modo de explotación
El modo de explotación de este servicio podrá ser dúplex, semidúplex o simplex.

3.2. Restricciones Operativas

3.2.1. En ningún caso podrá interconectarse directamente el sistema a la red telefónica pública o sistemas privados de telecomunicaciones.

3.2.2. Para optimizar el uso del canal asignado, la Estación Central debe contar con un dispositivo limitador del tiempo de comunicación, el cual no podrá superar 2 (dos) minutos en ningún caso, incluyendo los tonos de llamada y la confirmación de recepción del mensaje.

3.2.3. Las estaciones móviles se podrán comunicar entre sí únicamente a través del operador de la Estación Central.

3.2.4. Las estaciones móviles de usuarios no deberán establecer comunicación cuando se hallen a una distancia superior a 50 km. de la Estación Central.

4. Características Técnicas

4.1. Generales

4.1.1. Este servicio se autorizará dentro de las bandas de ondas métricas (VHF) y decimétricas (UHF) que para tal fin atribuirá la Dirección Nacional de Telecomunicaciones en concordancia con lo expresado en el punto 2.1.

4.1.2. Anchura de banda necesaria
La anchura de banda necesaria será de 16 KHz.

4.1.3. Separación entre canales adyacentes
La separación entre canales adyacentes será de 25 KHz.

4.1.4. Productos de Intermodulación
En ningún caso la potencia individual de tales productos será superior a 50 uW.

4.1.5. Rango de Temperatura de Trabajo
Los parámetros especificados en estas normas deben ser cumplidos por los equipos entre —15°C y +55°C con una humedad relativa de hasta 95 %.

4.1.6. Tipo de Modulación de la Portadora Principal
El tipo de modulación podrá ser de frecuencia o de fase.

4.1.7. Relación de Protección de Radiofrecuencia
Deberá ser tal que se cumpla con una relación señal a ruido en audiofrecuencia de 20 dB.

4.1.8. Antenas
Los mástiles o torres para soporte de antena deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Resolución Nº 629 SC|64 y limitar su altura máxima de acuerdo con las normas fijadas en la materia y su elección queda condicionada al estudio de propagación de los enlaces.

4.1.9. Cantidad de Estaciones Móviles de Abonado por Canal
La Dirección Nacional de Telecomunicaciones asignará inicialmente sólo un canal por cada Estación Central que se autorice.

Para la asignación de un nuevo canal a un mismo titular, éste deberá probar fehacientemente la saturación de los canales que se le hubiesen asignado con anterioridad, para lo cual deberá demostrar que durante un periodo de 15 (quince) días en distintos días y horas el transmisor de la Estación Central ha llegado en forma no continua y periódica a una saturación mínima del noventa por ciento (90 %) en tiempo de transmisión.

4.1.10. **Codificación**
El sistema deberá contar con un código selectivo de llamada por cada Estación Móvil de Abonado.

4.2. Especificaciones Técnicas del Transmisor
Las presentes especificaciones tienen el carácter de provisorias hasta tanto se dicten las normas técnicas correspondientes, las cuales se elaborarán teniendo como punto de partida los valores indicados en la presente reglamentación, y son de aplicación a los equipos fijos y móviles.

4.2.1. Tolerancia de Frecuencia
La tolerancia de frecuencia será de ± 2,5 KHz.

4.2.2. Potencia de R.F.
La Direción Nacional de Telecomunicaciones sólo autorizará, en cada enlace, la potencia mínima que asegure la relación señal ruido en audiofrecuencia establecida en el punto 4.1.7. y la eficiente compartición de canales con otros servicios, tomando como base la distancia a cubrir por el móvil, la distancia máxima permitida y los estudios de propagación del enlace.
La potencia irradiada efectiva máxima en ningún caso será mayor de 500 W para la Estación Central.

4.2.3. Desviación Máxima de Frecuencia: ± 5 KHz.
Para una señal de modulación 20 dB mayor de la que produce a 1.000 Hz una desviación de frecuencia de ± 1 KHz. la desviación de frecuencia debe ser comprendida entre el 70 % y el 100 % de la desviación máxima admisible.

4.2.4. Potencia en Canal Adyacente
La potencia media integrada en un ancho de banda de 16 KHz (ancho de canal: 25 KHz) con centro en canales adyacentes será como máxima 50 uW

4.2.5. Emisiones no Esenciales
Para toda componente no esencial la atenuación (potencia media de la portadora sin modular en relación con la componente no esencial de que se trate) será como mínimo de 60 dB admitiéndose una máxima de 50 uW.

4.2.6. Respuesta de Audiofrecuencia
Para un nivel constante de señal de audio de modulación de desviación de frecuencia se ajustará a la siguiente respuesta característica:
a) Entre 300 Hz y 3.000 Hz
a.1.) Modulación en fase: Dentro de +1 a —3 dB respecto de una pendiente de preénfasis de 6 dB por octava.
a.2.) Modulación en frecuencia: Dentro de +1 a —3 dB respecto de un nivel constante.
En ambos casos entre 2.500 y 3.000 Hz se admitirá un deénfasis de 6 dB por octava en la tolerancia especificada.
b) Entre 3 KHz y 6 KHz
Menor o igual que en 3 KHz.
c) En 6 KHz
Mínimo de 6 dB inferior respecto a 1 KHz.
d) Entre 6 KHz y 25 KHz
Pendiente de atenuación mínima de 12 dB por octava.

4.2.7. Modulación Residual de FM
El nivel de modulación residual en ausencia de modulación, respecto al nivel producido con una señal de audio de 1 KHz y ± 3 KHz de desviación de frecuencia será como máximo de: —40 dB.

4.2.8. Distorsión Armónica
Entre 300 y 3.000 Hz la distorsión armónica será como máximo: 10 %.

4.3. Especificaciones Técnicas del Receptor
Las presentes especificaciones tienen el carácter de provisorias hasta tanto se dicten las normas técnicas correspondientes, las cuales se elaborarán teniendo como punto de partida los valores indicados en la presente reglamentación, y son de aplicación a los equipos fijos y móviles.

4.3.1. Sensibilidad Util
Para una relación SRD/RD (SINAD) de 12 dB y 50 % de la potencia nominal de audiofrecuencia, máximo: —107 dBm (1 uV/50 Ohm).

4.3.2. Anchura de Banda de Modulación
Para una señal de entrada de 6 dB mayor que el nivel de sensibilidad útil medido en punto 4.3.1., la desviación de frecuencia que produce la relación SRD/RD de referencia será como mínimo: ± 6,5 KHz.

4.3.3. Selectividad Efectiva en Centro de Canal Adyacente
Mínimo: 70 dB.

4.3.4. Rechazo Efectivo de Frecuencias Espurias
Mínimo: Frecuencia Imagen: 60 dB.
Otras Espurias: 70 dB.

4.3.5. Rechazo de Intermodulación en Radiofrecuencia
Mínimo: 65 dB.

4.3.6. Bloqueo o Desensibilización
El nivel de bloqueo del receptor en un rango de frecuencia comprendida entre ± 1 MHz y ± 10 MHz respecto a la frecuencia central del receptor, excepto en las frecuencias espurias determinadas en el punto 4.3.4. será como mínimo 90 dB.

4.3.7. Respuesta de Audiofrecuencia
Para una señal de entrada de índice de modulación constante (modulación de fase) o desviación de frecuencia constante (modulación de frecuencia) el nivel de salida de audio será constante entre 300 y 3.000 Hz; dentro de los siguientes límites:
a) Salida a línea: + 1, — 3 dB.
b) Salida a parlantes: + 2, — 8 dB.

4.3.8. Potencia de Salida
Nominal: A especificar por el fabricante.
Mínima:
a) parlante: 500 uV.
b) auricular: 0 dBm.

4.3.9. Distorsión Armónica
La distorsión armónica máxima a la potencia nominal especificada será de 10 %.

4.3.10. Ruido Residual
El nivel de ruido y zumbido residual respecto al nivel de salida producido por una señal radioeléctrica de 54 dB modulada con un tono de 1.000 Hz y ± 3 KHz. de desviación será como mínimo —40 dB.

5. **Registros**
Los equipos, las antenas y las estructuras que integran los sistemas, así como el instrumental a utilizar en las mediciones deben cumplir lo establecido en el Reglamento de los Registros de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones (RAMATEL).

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Solicitud Nº 584|81 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 390 días, con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.

Monto del requerimiento: **$ 52.100** millones (pesos cincuenta y dos mil cien millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 21|10|81 a las 15 horas.

Utilización: CNEA se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 23|10|81 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Setiembre Nº 4325, Capital Federal, Gcia. de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, Piso 2º, Oficina Nº 2.112, en el horario de 9.30 a 17 horas.

e. 19|10 Nº 8.224 v. 19|10|81

CONCURSOS

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Concurso Interno y Externo de Antecedentes para cubrir el siguiente cargo vacante en esta Comisión Nacional:

Concurso Nº 1005: Perito mercantil para tareas Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Logística (Sede Central). Registro de expedientes archivo temático de la documentación, control de inversiones según Plan de Trabajo. Registro y control patrimonial. Trámite de expedientes Licitaciones y de Presupuesto. Otras tareas generales de oficina. Poseer redacción propia y buena dactilografía. Haberse desempeñado en tareas de Secretaría. — Horario de **12 a 19 horas.** — Retribución mensual $ 1.598.406 más Salario Familiar y suplementos por Título y Antigüedad.

Enviar antecedentes personales y laborales a: Comisión Nacional de Energía Atómica, Departamento Personal (oficina 2226), Av. del Libertador 8250 (CP. 1429), Capital Federal; indicando en el sobre el número del concurso.

Fecha de cierre: **23 de octubre de 1981.**

e. 16|10 Nº 8.178 v. 19|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 215|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 555|81, para la obtención de un préstamo de $ 30.400.000.000 plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 23 de octubre de 1981. Apertura de las propuestas que se reciban el día 21 de octubre de 1981 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190; Cap. Fed.; de 8.30 a 11.30 hs.

e. 16|10 Nº 8.179 v. 20|10|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 20 (veinte) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, al señor **Abel Seminara (L.E. Nº 5.359.185),** para que tome vista y presente descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por Expediente Nº 101.520|79 y de acuerdo con los términos del Art. 41º de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526, se le sustancia por su actuación en la Caja de Crédito Tolosa Soc. Coop. Ltda. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Publíquese por tres días.

e. 19|10 Nº 8.227 v. 21|10|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
AREAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
ACTUALIZACION DE PRECIOS
Leyes Nros. 21.391 y 21.392
Indice General de Precios Mayoristas Elaborado por el INDEC

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos elaboró con cifras provisorias hasta el mes de setiembre de 1981 el índice de precios al por mayor, nivel general, con el siguiente resultado.

Mes	Año	Indice
Setiembre	1980	1.297.036,0
Octubre	1980	1.367.261,2
Noviembre	1980	1.403.329,9
Diciembre	1980	1.414.426,4
Enero	1981	1.449.219,0
Febrero	1981	1.524.008,8

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12,45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 4.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 4.000.—

★ Nº 169 Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 4.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $ 4.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977).
Reglamentación .... $ 4.000.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA
Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas .. $ 4.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 4.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 4.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 5.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 4.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 10.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 30.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 4.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 4.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 4.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 4.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES.
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 5.000.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 4.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 8.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal . $ 4.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 9.000.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 5.000.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 6.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes . $ 4.000.—

★ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION.
Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión $ 6.000.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 7.000.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 6.000.—

Mes	Año	Indice
Marzo	1981	1.597.487,5
Abril	1981	1.794.975,6
Mayo	1981	1.938.734,0
Junio	1981	2.301.136,0
Julio	1981	2.596.229,5
Agosto	1981	2.838.304,7
Setiembre	1981	3.038.070,6

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las Leyes Nros. 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (art. 2º a) 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e. 19|10 Nº 8.226 v. 19|10|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

RESOLUCION Nº 593

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981

Visto las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Recursos Recreacionales eleva para su aprobación el proyecto de Reglamento para la Pesca Deportiva en los Parques y Reservas Nacionales del Sur, y

Considerando:

Que, dicho proyecto ,basándose en las anteriores reglamentaciones tiende a implementar normas de carácter general y permanente evitando de este modo continuas modificaciones;

Que, ello permite un ordenamiento definitivo de la normatización de la práctica de la Pesca Deportiva en jurisdicción de esta Administración evitando de este modo aspectos conflictivos;

Que la regulación propuesta brinda un enfoque más comprensivo y sistematizado de la materia.

Por ello,

El Interventor en la Administración de Parques Nacionales Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el proyecto del Reglamento para la Pesca Deportiva en los Parques y Reservas Nacionales del Sur que obra adjunto y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º — Regístrese en Toma Razón gírese a intervención del Señor Representante del Tribunal de Cuentas de la Nación juntamente con dos (2) copias autenticadas de la presente Resolución, tome intervención la Comisión Especial de Reglamentos y gírese a la Dirección General de Administración para que, a través del Departamento de Concesiones y Servicios Públicos se gestione su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, remítase al Centro de Documentación, por cuyo intermedio se propiciará la impresión de la documentación que se aprueba.

Pedro M. Di Pasquo

Reglamento para la Pesca Deportiva en los Parques y Reservas Nacionales

TITULO I

De las disposiciones generales

Artículo 1º — El presente reglamento rige en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales y regula la pesca de los salmónidos con fines deportivos y|o científicos, sujetándola a las normas específicas que aseguren la renovabilidad del recurso.

Artículo 2º — La Administración de Parques Nacionales autoriza la pesca con fines deportivos y científicos en los ríos, arroyos, lagos y lagunas dentro de las jurisdicciones de los Parques Nacionales Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces, Puelo, Los Glaciares y Tierra del Fuego y sus respectivas Reservas Nacionales, con exclusión de los lugares y limitaciones señaladas en el presente Reglamento.

Artículo 3º — Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento serán de aplicación en los cursos de agua que nacen o mueren dentro de propiedades privadas en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

Artículo 4º — La temporada de pesca deportiva se iniciará en los Parques Nacionales Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces y Puelo y sus Reservas, el segundo sábado del mes de noviembre, finalizando el tercer domingo de abril del año siguiente. En los Parques Nacionales Los Glaciares, Tierra del Fuego y sus Reservas dará comienzo el primer sábado del mes de noviembre finalizando el último domingo de marzo del año siguiente.

Artículo 5º — Durante la temporada deportiva, la duración del día de pesca coincidirá estrictamente con las horas de luz natural diurna, quedando expresamente prohibida la pesca fuera de dicho horario.

Artículo 6º — Para practicar la Pesca Deportiva deberá contarse con el Permiso de Pesca correspondiente por el cual se abonará el derecho que se establezca anualmente. Este permiso es intransferible y será exhibido cuando así lo soliciten los agentes de la Administración de Parques Nacionales o personal autorizado, la tenencia del mismo no exime del pago del derecho de ingreso.

Artículo 7º - La Administración de Parques Naiconales podrá acordar con las provincias la reciprocidad de la validez de los permisos de pesca expedidos por éstas, dentro de los Parques Nacionales y|o Reservas Nacionales indicados expresamente en los convenios que se celebraren al respecto. El titular del permiso deberá sujetarse a las normas establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 8º — Los permisos de pesca se clasifican en las siguientes categorías: "Temporada", "Mensual" "Quincenal", "Semanal" y "Residentes". Su precio será fijado anualmente como así también el correspondiente al de las "Zonas Restringidas".

Artículo 9º — Los menores de doce (12) años podrán practicar la pesca deportiva munidos de un permiso de pesca que se les entregará sin cargo y a pedido del padre o tutor, quien firmará el recibo del mismo y será responsable de las infracciones que pudiere cometer el menor.

Artículo 10. — La pesca con fines científicos o para colecciones de estudio únicamente podrá realizarse previa autorización de la Administración de Parques Nacionales de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Artículo 11. — Los permisos expedidos por la Administración de Parques Nacionales para la práctica de la pesca deportiva en los Parques Nacionales Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces y Puelo son válidos en los Parques Nacionales Los Glaciares y Tierra del Fuego, no siendo recíproca la validez de los expedidos en estos dos últimos Parques Nacionales.

Artículo 12. — En el anexo del presente Reglamento se enumerarán los espejos de agua dentro de la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales donde podrá practicarse la Pesca Deportiva y las modalidades permitidas. Dicho anexa podrá ser modificado anualmente según criterio de la autoridad de aplicación.

TITULO II

Del objeto, tamaño, modalidad, arte e intensidad de pesca

Artículo 13. — En jurisdicción de los Parques y Reservas Nacionales del Sur se consideran especies de valor deportivo, y por lo tanto sujetas a la pesca, las enumeradas a continuación:

a) Salmón encerrado (Salmo salar sebago)
b) Trucha arco iris (Salmo gardneri)
c) Trucha marrón (Salmo fario)
d) Trucha de arroyo (Salvelinus fontinalis)
e) Trucha del lago (Salvelinus mamaycush)

Artículo 14. — Deberán devolverse al agua las especies autóctonas cuya pesca está expresamente prohibida:

a) Pejerrey patagónico (Basilichtys microlepidoptus)
b) Perca o trucha criolla bocona (Percichtys colhuapensis)
c) Perca o trucha criolla chica (Percichtys trucha)
d) Otuno o bagre aterciopelado (Diplomystes viedmensis)
e) Puyen (Galaxias spp).

Artículo 15. — Los ejemplares a retirar deberán responder a las siguientes medidas mínimas:

a) sesenta (60) cm: salmones
b) treinta y cinco (35) cm: truchas arco iris y marrones
c) treinta (30) cm: truchas de arroyo.

La medida se tomará desde la punta del hocico al vértice inferior de la aleta caudal, debiéndose devolver al agua vivo y con el menor daño, todo ejemplar de menor tamaño.

Artículo 16. — Se permitirán las siguiente modalidades de pesca:

a) Spinning
b) Trolling
c) Fly-casting o mosca

Todas ellas deberán practicarse utilizando sólo los elementos específicos correspondientes a cada una.

Artículo 17. — La pesca deberá practicarse únicamente con señuelos artificiales, permitiéndose sólo un señuelo por línea con un anzuelo simple o uno triple.

Artículo 18. — Se autoriza, por día, la pesca del siguiente número de ejemplares:

a) Hasta cuatro (4) piezas por persona
b) Hasta doce (12) piezas por grupo de tres (3) o más personas.

No se podrá retirar, en ningún caso, de la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales un acopio mayor de dieciséis (16) piezas independientemente del número de pescadores y de la duración del o los permisos obtenidos.

Artículo 19. — Se define como "zona de pesca restringida con equipo de mosca" a aquella que por sus características ecológicas excepcionales requiere una pesca regulada especial. En ella cada pescador deberá abonar un permiso adicional de pesca, permitiéndose solo una pieza por pescador y por día de pesca

TITULO III

De los concursos de pesca

Artículo 20. — La Administración de Parques Nacionales podrá autorizar la realización de concursos de pesca dentro de su jurisdicción a través de la Intendencia respectiva. La solicitud de autorización deberá requerirse a la referida dependencia con treinta (30) días de anticipación a la fecha de iniciación del torneo.

Artículo 21. — Sólo podrán realizar concursos de pesca Instituciones Oficiales y|o Clubes de pesca zonales con personería jurídica, quienes en su solicitud de autorización deberán presentar la siguiente información:

a) Reglamentación a la que se sujetará el torneo.
b) Número máximo de participantes
c) Fecha de iniciación y término
d) Espejo y|o curso de agua donde se llevará a cabo

Artículo 22º — La Reglamentación de los concursos se ajustará a las siguientes condiciones generales

a) Las Instituciones Oficiales y|o Clubes zonales, cuya razón y actividades correspondan especificamente a la práctica de la pesca deportiva podrán realizar cada uno hasta 2 (dos) competencias por temporada, salvo casos excepcionales que podrán ser contemplados en su oportunidad.
b) Los certámenes ordinarios tendrán una duración máxima de 2 (dos) días corridos, en tanto que los de carácter internacional podrán prolongarse por un término de 3 (tres) días corridos.
c) La competencia tendrá una duración máxima diaria de 6 (seis) horas corridas.
d) Las modalidades de pesca a emplearse en los certámenes deberán ser propuestas previamente ante la Administración de Parques Nacionales para su aprobación.
e) Las restantes condiciones de los certámenes se ajustarán a las especificaciones del presente Reglamento.

TITULO IV

De las infracciones y sanciones

Artículo 23 — El personal de la Administración de Parques Nacionales como así también las personas que se autorizaren especialmente, se encuentran facultados para hacer cesar cualquier tipo de actividad que infringiere las disposiciones del presente Reglamento. Las actuaciones que se labren en la oportunidad estarán a cargo de la Administración de Parques Nacionales.

Artículo 24. — En los Parques y Reservas Nacionales prohíbese la caza subacuática y la portación y|o traslado de armas no denunciadas destinadas a tal fin, las cuales, en caso de transgresión a la presente norma, serán decomisadas.

Artículo 25. — Queda prohibida la introducción y|o liberación de peces o cualquier otra forma biológica que no fuera típica del ecosistema hidrolacustre del lugar, como así también su tránsito sin autorización expresa del organismo oficial competente. La inobservancia de estas disposiciones será sancionada con multa de dos millones de pesos ($ 2.000.000) a cinco millones de pesos ($ 5.000.000) y decomiso de las especies.

Artículo 26 — La pesca mediante explosivos sustancias tóxicas o cualquier otro elemento que pueda provocar perjuicios a la vida acuáutica, será penada con multa de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) independientemente de la sanción que en materia penal le pudiere corresponder a su autor.

Artículo 27. — Queda prohibida la pesca mediante el uso de redes, espineles, arpones, fijas, garfios, armas de fuego y cualquier tipo de carnada natural utilizando el cebado artificios lumínicos o más de un arte de pesca por persona. El incumplimiento de estas disposiciones será penado con multa de dos millones de pesos ($ 2.000.000) a cinco millones de pesos ($ 5.000.000) y el decomiso de los elementos respectivos.

Artículo 28. — Está prohibido obstaculizar el paso de los peces en los cursos de agua en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, mediante el uso de bastidores, mamparas, diques, tajamares o cualquier otro medio. Cuando los mismos se hubieren autorizado, podrá exigirse la instalación de escalas para peces por cuenta de quien los hubiere hecho construir, quien debera atender su cuidado. Su inobservancia será penada con multa de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) y el retiro del obstáculo.

Artículo 29. — En jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales se prohíbe la navegacion nocturna de todos los espejos de agua, de acuerdo a lo dispuesto por la Prefectura Naval Argentina, quedando sujeto el infractor a las sanciones fijadas por la misma.

Artículo 30. — Toda persona que pescare sin estar munida del correspondiente "Permiso de Pesca" será pasible de una multa equivalente a cinco (5) veces el valor del "Permiso de Temporada" por primera vez y a diez (10) veces dicho valor en caso de reincidencia. De producirse una nueva transgresión, la multa se elevará a veinte (20) veces el valor del "Permiso de Temporada" y el infractor estará sujeto al decomiso del producto obtenido, inhabilitándoselo por el término de cinco (5) años a pes... en la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

Artículo 31. — Las personas que pescaren en lugares no autorizados o en épocas vedadas por este Reglamento serán pasibles de una multa de un millon de pesos ($ 1.000.000) a tres millones de pesos ($ 3.000.000) más el decomiso del producto y elementos utilizados.

Artículo 32. — La pesca fuera del horario fijado por el artículo 5º y la modalidad "Trolling" a distancia menor de 500 metros de la desembocadusa o naciente de ríos, será penada con multa de un millón de pesos ($ 1.000.000). Igual sanción se aplicará al que no devolviese al agua vivo y con el menor daño los peces que no alcanzaren las dimensiones fijadas por el artículo 15.

Artículo 33. — Los peces obtenidos no podrán bajo ningún concepto ser objeto de comercialización. La infracción será penada con multa de dos millones de pesos ($ 2.000.000) además de la inhabilitación del vendedor por dos (2) años para pescar y una multa de la misma magnitud para el adquirente. En los casos que éste fuera un hotel, pensión, restaurante, hostería, o casa de comercio, la multa se elevará a cinco millones de pesos ($ 5.000.000). En todos los casos será decomisado el objeto de la infraccion.

Artículo 34. — El incumplimiento de lo establecido en el Título III será penado con multa de un millon de pesos ($ 1.000.000) e inhabilitación para la realización de ese tipo de competencia por dos años.

Artículo 35. — Las personas que no cumplimentaren lo establecido en el artículo 18º, serán pasibles de la aplicación de una multa de dos millones de pesos ($ 2.000.000) mas el decomiso de las piezas que excediesen la cantidad autorizada.

Artículo 36. — Configurada cualquier infracción, se procederá al secuestro preventivo de los elementos empleados para cometeria, a través de la Intendencia del Parque Nacional respectivo, previo pago de la multa correspondiente, se procederá a la devolución de los mismos. Ello será así, siempre que el autor no fuere reincidente y se tratare de elementos permitidos por este Reglamento para la práctica de la Pesca Deportiva.

TITULO V

De la aplicación del presente Reglamento

Artículo 37. — Será autoridad de aplicación del presente Reglamento la Administración de Parques Nacionales por intermedio de sus dependencias orgánicas dentro del ámbito de sus respectivas competencias funcionales y territoriales.

Artículo 38. — El presente Reglamento tiene carácter de orden Público y regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial, siendo competente el Fuero Federal para entender en toda cuestión contenciosa que se suscitare como consecuencia de la aplicación del mismo.

Artículo 39. — Deróganse todas las normas que se opongan total o parcialmente a este Reglamento.

ANEXO

PARQUES Y RESERVAS NACIONALES NAHUEL HUAPI

1 - Vedada la Pesca

Ríos: Villegas, Casa de Piedra, Huitimco, Minero, Ñireco (excepto en sus bocas), Traful (desde 100 m antes de su nacimiento hasta el río Minero), Traful (100 m. aguas abajo desde su boca comprendiendo 200 m. sobre ambas márgenes del lago homónimo), Correntoso (en su nacimiento).

Lagos: Los Bullines y Gallardo.

Lagunas: Hualahué

2 - Prohibida la navegación

Lagos: Gallardo y Felipe

Laguna: Hualahué

3 - Vedada la modalidad Trolling

Lagos: Guillermo y Los Moscos

4 - Lugares reservados solamente para pescar con modalidad mosca
Ríos: Machico (solamente en su desembocadura sobre el Lago Traful, Puerto Arrayán), Machete, boca del Pichi Traful, Traful (desde el Minero hasta la confluencia con el Río Limay) Millaqueo (a más de 100 m. del Lago Nahuel Huapi)

PARQUE Y RESERVAS NACIONALES LANIN
1 - Vedada la pesca
Ríos: Escorial
Lagos: Paimún (en la unión con el Lago Huechulafquen)
Lagunas: Verde, Toro y Escorial.
2 - Prohibida la navegación
Ríos: Escorial
Lagos: Currhue Grande y Chico
Laguna: Huaca Mahuil
3 - Vedada la modalidad Trolling
Lagos: Carilafquen, Hui Hui, Escondido, Queñi, Los Venados, Filo - Hua Hum, Machónico, Pichi Hermoso, Currhue Grande.
4 - Lugares reservados solamente para pescar con modalidad mosca
Ríos: Currhué, Hermoso (incluso 100 m. en ambas márgenes del Lago Meliquina cercanas a la desembocadura). Filo-Hua Hum, Paimún, boca de salida del Lago Meliquina, Caleufú, Malleo, Quillen, Río Meliquina (en éste se deberá devolver al agua la totalidad de los peces obtenidos).
Lagos: Currhué Chico
Lagunas: Huaca Mahuil

PARQUE Y RESERVAS NACIONALES LOS ALERCES
1 - Vedada la pesca
Lagos: Cisne, Hito. Stange, Chico, La Luna.
Ríos: Desaguadero y Stange (excepto desembocadura)
Arroyos: Los Coihues, Rañinto, Cascada y Centinela, Coligual
2 - Prohibida la navegación
Lagos: Verde, Rivadavia
3 - Vedada la modalidad Trolling
Lagos: Verde, Rivadavia
4 - Lugares reservados solamente para pescar con modalidad Mosca
Ríos: Arrayanes, Rivadavia. Menéndez, Frey desembocadura, boca del Desaguadero y del Stange, Cisne
Lagos: Verde

PARQUE NACIONAL LAGO PUELO
1 - Vedada la pesca
Ríos: Azul y Turbio excepto la desembocadura.
2 - Lugares Reservados solamente para pescar con modalidad Mosca
Ríos: Azul y Turbio desembocadura.

PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO
Se permite la pesca de especies marinas en el sector denominado Archipiélago Cormoranes, no pudiendo capturar una persona más de veinte (20) ejemplares por día de la especie róbalo (Eleginops maclovinus), rigiendo en lo demás las normas del Reglamento vigente.
En el Canal de Beagle, en las costas ubicadas en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, se autorizará la Pesca Deportiva conforme a la reglamentación que oportunamente se dicte.
e. 19|10 Nº 8.228 v. 19|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 56
Buenos Aires, 14 de octubre de 1981.
Visto la presentación en el Expediente Nº 112.441|81 del registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, producida por la firma Dilox S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.378 y atento al cumplimiento de las Resoluciones Nº 5.002|74 S.E.C. y Nº 2.307|80 SECYNEI, según informe técnico.
El Jefe del Departamento Metrología Legal, dispone:
Artículo 1º — Autorizar la variante de la balanza a funcionamiento no automático a equilibrio automático, clase de precisión III, Max. 7,5 kg, Mín. 100 g, e=d=5 g, n=1500, electrónica computadora marca TEC Modelo SL 36-08 de procedencia japonesa, aprobada por Disposición Nº 40|81 D.M.L., bajo la característica codificada BE 70-127, cuyas modificaciones se describen a continuación:
a) Se trata de una balanza modelo SL 32-06 similar a la aprobada, de igual marca y procedencia con las siguientes variantes:
Clase de Precisión III.
Capacidad Máxima, Máx. 6 kg.
Capacidad Mínima, Mín. 40 g.
División, e=d= 2 g.
Número de divisiones, n = 3000.
Tara hasta 6 kg.
b) El funcionamiento electrónico del modelo SL 32-06 es similar al modelo aprobado SL 36-08.
c) Los displays del lado comprador **están alojados en un cabezal solidario al sistema del pesaje y sobre una columna fijada a la carcaza del instrumento.**

Artículo 2º — **Asignar a la variante la característica codificada BE 70-146**, sin modificarse la fijación y los datos metrológicos de la chapa de identificación ni la ubicación del sello de verificación primitiva del modelo base.
Artículo 3º — Expedir copias de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.
Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Aníbal Guisasola.
$ 222.000 e. 19|10 Nº 79.229 v. 19|10|81

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 55
Buenos Aires, 14 de octubre de 1981.
Visto la presentación en el Expediente Nº 112.442|81 del registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos producida por la firma Dilox S.A. inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.378 y atento al cumplimiento de las Resoluciones Nº 5.002|74 S.E.C. y Nº 2.307|80 SECYNEI, según informe técnico.
El Jefe del Departamento Metrología Legal, dispone:
Artículo 1º — Autorizar la presentación a la verificación primitiva de la balanza cuenta digital; de uso industrial interno, a funcionamiento no automático, a equilibrio automático, clase de precisión III con nivel, marca TEC, modelo SK-1103 de industria japonesa —de Max.= 2,5 kilogramos, Mín. = 5 g, e=d= 0,5 g n=5000 Tara "T" 2,5 kg, rango de peso por pieza 999,99 g cuyo sistema de funcionamiento se describe a continuación:
Sistema Celda de carga: al aplicar una carga sobre la celda, esta se deforma y trasmite esta deformación a los sensoser, estos sensores actúan como resistencias variables y forma un conjunto llamado Puente de Whestone, la variación del Puente resistivo se traduce como variación eléctrica a la salida de la celda, esta información una vez amplificada es enviada a la unidad central de procesamiento.
Unidad central de procesamiento: es un circuito eléctrico integrado que recibe informaciones una vez amplificadas de la celda de carga y la información alfanumérica del tablero, que una vez procesadas dicha información, se envía a los visores indicadores o a un impresor que se acopla al sistema de pesaje en forma opcional.
También el microprocesador está preparado para determinar el peso por pieza y determinar la cantidad de piezas por cada pesada.
Visores indicadores "Displays": se trata de "displays" tipo "siete segmentos" que se encuentran alojados en un cabezal solidario al sistema de pesaje y sobre una columna fijada a la carcaza del instrumento, indicando lo siguiente:
Peso Neto.
Peso por pieza.
Tara.
Cuenta de piezas.
Cero de precisión.
Teclado Alfanumérico: ubicado en la carcaza del instrumento y cumple las siguientes funciones:
Teclas de Cero "0" a Nueve "9", permiten seleccionar el número de piezas y peso de cada una de ellas, estas teclas sirven también para introducir un valor de tara conocido.
Tecla "W|PC" Peso por pieza.
Tecla "C" de borrado.
Tecla "T" de tara.
Tecla "DT" Tara digital.
Tecla "M +" Memoria Sumatoria.
Tecla "M—" Memoria Sustracción.
Tecla "MR" Uso de memoria.
Tecla "MC" Borrado de memoria.
Artículo 2º — **Asignar al modelo la característica codificada BE 70-145.**
Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación la cual deberá cumplir con los puntos A.8.1.1.1.; A.8.1.2.1.; A.8.1.2.2.; A.8.3.; C.7.1.1.; C.7.1.2. y C.7.1.3. de la Resolución 2.307|80 SECYNEI.
Artículo 4º — El instrumento llevará con letras no menor de 4 mm en color destacado sobre su fondo y bien visible la siguiente leyenda "Para uso industrial interno".
Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.
Artículo 6º — Comuníquese y archívese.
Aníbal Guisasola
$ 567.000 e. 19|10 Nº 79 230 v. 19|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
RESOLUCION Nº 1.001
Buenos Aires 16 de julio de 1981.
Visto las Resoluciones D.N.R.P. Nros. **254, 775, 1115, 1248, 1353, 80|81, 155|81, 312|81, 527|81 y 681|81 por las cuales se aprueban los índices de actualización** de las deudas de carácter previsional, conforme lo dispuesto por la Ley Nro. 21.864 y la Resolución Nº 372|79 M.B.S. y,
Considerando:
Que corresponde incorporar los índices para las liquidaciones de deudas a efectuarse en el mes de Agosto de 1981 según la metodología establecida.
Por ello, en uso de sus facultades
El Sub-Director Nacional de Recaudación Previsional
Resuelve:
Artículo 1º — Aprobar los índices de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones de Agosto de 1981 que figuran como Anexo I de la presente resolución.
Art. 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Mario A. Domínguez

Agosto 1981

7	15	23	31		
14,40	14,68	14,96	15,24		Julio|78
13,94	14,21	14,49	14,76		Agosto|78
12,98	13,24	13,49	13,75		Setiembre|78
11,68	11,91	12,15	12,38		Octubre|78
10,72	10,94	11,16	11,38	1ª q.	Noviembre|78
9,83	10,03	10,23	10,43	2ª q.	
9,83	10,03	10,23	10,43	1ª q.	Diciembre|78
9,14	9 33	9,52	9,71	2ª q.	
9,14	9,33	9,52	9,71	1ª q.	Enero|79
8,30	8 48	8,65	8,82	2ª q.	
8,30	8,48	8,65	8,82	1ª q.	Febrero|79
7,44	7 60	7,75	7,91	2ª q.	
7,44	7,60	7,75	7,91	1ª q.	Marzo|79
6,87	7 01	7,16	7,31	2ª q.	
6,87	7,01	7,16	7,31	1ª q.	Abril|79
5,92	6 05	6,18	6,31	2ª q.	
5,92	6,05	6,18	6,31	1ª q.	Mayo|79
5,66	5 69	5,81	5,93	2ª q.	
5,66	5,69	5,81	5,93	1º q.	Junio|79
5,44	5 56	5,68	5,80	2ª q.	
5,44	5,56	5,68	5,80	1ª q.	Julio|79
5,21	5 33	5,44	5,56	2ª q.	
5,21	5,33	5,44	5,56	1ª q.	Agosto|79
5,03	5,14	5,25	5,37	2ª q.	
5,03	5,14	5,25	5,37	1ª q.	Setiembre|79
4,77	4 88	4,98	5,09	2ª q.	
4,77	4,88	4,98	5,09	1ª q.	Octubre|79
4,53	4 64	4,74	4,84	2ª q.	
4,53	4,64	4,74	4,84	1ª q.	Noviembre|79
4,32	4 42	4,52	4,62	2ª q.	
4,32	4,42	4,52	4,62	1ª q.	Diciembre|79
4,11	4 21	4,30	4,40	2ª q.	
4,11	4,21	4,30	4,40	1ª q.	Enero|80
3,86	3 95	4,04	4,13	2ª q.	
3,86	3,95	4,04	4,13	1ª q.	Febrero|80
3,55	3,64	3,72	3,81	2ª q.	
3,55	3,64	3,72	3,81	1ª q.	Marzo|80
3,41	3 49	3,58	3,66	2ª q.	
3,41	3,49	3,58	3,66	1ª q.	Abril|80
3,27	3 35	3,43	3,51	2ª q.	
3,27	3,35	3,43	3,51	1ª q.	Mayo|80
3,15	3,23	3,31	3,38	2ª q.	
3,15	3,23	3,31	3,38	1ª q.	Junio|80
2,95	3,02	3,09	3,17	2ª q.	
2,95	3,02	3,09	3,17	1ª q.	Julio|80
2,84	2,92	2,99	3,06	2ª q.	
2,84	2,92	2,99	3,06	1ª q.	Agosto|80
2,78	2,85	2,92	2,99	2ª q.	
2,78	2,85	2,92	2,99	1ª q.	Setiembre|80
2,68	2,75	2,82	2,89	2ª q.	
2,68	2,75	2,82	2,89	1ª q.	Octubre|80
2,52	2,59	2,65	2,72	2ª q.	
2,52	2,59	2,65	2,72	1ª q.	Noviembre|80
2,38	2,44	2,51	2,57	2ª q.	
2,38	2,44	2,51	2,57	1ª q.	Diciembre|80
2,09	2,17	2,23	2,29	2ª q.	
2,09	2,17	2,23	2,29	1ª q.	Enero|81
1,91	1,96	2,02	2,07	2ª q.	
1,91	1,96	2,02	2,07	1ª q.	Febrero|81
1,58	1,62	1,66	1,70	2ª q.	
1,58	1,62	1,66	1,70	1ª q.	Marzo|81
1,42	1,46	1,50	1,54	2ª q.	
1,42	1,46	1,50	1,54	1ª q.	Abril|81
1,30	1,30	1,34	1,38	2ª q.	
1,30	1,30	1,34	1,38	1ª q.	Mayo|81
1,20	1,20	1,30	1,30	2ª q.	
1,20	1,20	1,30	1,30	1ª q.	Junio|81
1,10	1,10	1,20	1,20	2ª q.	
1,10	1,10	1,20	1,20	1ª q.	Julio|81
		1,10	1,10	2ª q.	
		1,10	1,10	1ª q.	Agosto|81

e. 19|10 Nº 8.229 v. 19|10|81

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a los señores don Ricardo Teodoro Coarasa y don Roberto Luis Casañas que por resolución Nº 2.346 81 (rendición de cuentas Nº 48 78 y agregadas) se le formuló cargo por la suma de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y un millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos cuatro pesos (pesos 59.151.695.704), con más gastos que resultan por la publicación de edictos, la que dentro del término de diez (10) días deberá ser ingresada en efectivo, cheque o giro a la orden del Tribunal de Cuentas de la Nación, en la Dirección General de Administración, Hipólito Yrigoyen 1236, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, quedando establecido que, en caso de incumplimiento, se aplicará el procedimiento prescripto por el artículo 131 de la ley de contabilidad. Publíquese por tres (3) días.
e. 19|10 Nº 8.225 v. 21|10|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
RECTORADO
Nota Nº D.G.A. 359
Expediente Nº 267.771
Por disposición del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral se notifica a la señora MARTA DOMINGA CASTELLARO DE ROSA que por Resolución Nº 310|81, dictada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química, no se da curso favorable a la licencia solicitada y se limita al 1º de julio de 1981 su designación en un cargo de ayudante de Primera, dedicación simple.
e. 16|10 Nº 8.174 v. 20|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Cita por diez días a OSVALDO MARIO VERMEULEN, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31.601.948-13, conforme establece la ley 22 .62 - Dora Casazza de Ban - Gerente Asuntos Jurídicos.
e. 14|10 Nº 8.086 v. 20|10|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.
BOARETTI de SANTAGELO, María Esther
CARVAJAL, Juan Manuel Jesús
CENTURION, Jorge Lucio
CHAVEZ, José Tomás
CHAVEZ, Raúl Alberto
DIBUCCIO, Héctor Osvaldo
DOMINGUEZ, José Felipe
DUASO, Omar Daniel
FERNANDEZ, Domingo Héctor
FERNANDEZ, Mario Héctor
FIGUEROA, Manuel
FRANCES, Alberto Dante
GAGLIARDI, Daniel Angel
GAMBARTE, Manuel Santos
GRADAILLA, Félix
GOMEZ, Pablo Antonio
GUAYNAS, Rafael Saturnino
IÑIGUEZ, Merced
JARAMILLO, Héctor
LENIZ, Juan Carlos
LOPEZ, Damián Manuel
MAGGIO, Luis
MATTOLINI, Ricardo Rinaldo
ORTIZ, Omar Enrique
ORREGO, Nicolás
PEREZ, Isaac Victorino
SALVATIERRA, Jorge Armando
SAMAYOA, Alfredo
SEGOVIA, Julio Ramón
RODRIGUEZ, Carlos Alberto
ZAWISTOWSKI, María
JUAREZ, Pedro Esteban
DIEZ, Osvaldo Mariano
ALBORNOZ GUIÑEZ, Hugo Reinaldo
Buenos Aires, 7 de octubre de 1981.
e. 12|10 Nº 7.994 v. 23|10|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AMESPIL, Carlos Felipe
AZUAGA, Exequiel
BOTARDA, Rogelio
DE LA SOTA, María Ester
DEL PUNTA, Néstor Daniel
ESTEVEZ, Roberto Carlos
FAVINI DE GOMEZ, Mary Elsa
FERNANDEZ, Ramón
FICHERA, Enzo Omar

GOMEZ CORTES, Walter Leonardo
MEDINA, Roque Andrés
MERLO, Guillermo
MORANDINI, Pedro
ENCINA, José Ramón
SUAREZ, Marcelo
NOLASCO, Mario
VERGARA, Nicomedes
O'BRIEN, Santiago María
PALACIO, Albino
RUIZ, Roberto del Jesús
SARAVIA, Jorge Omar
SUAREZ, José
OLIER, César Oscar
FIGUEROA, José Manuel
CISNEROS, Carlos Dante
PANASIUK, Miguel
ANDUEZA, Julio
SEGOVIA, Eladio
ESPINOLA, Néstor Marciano
ZOLOA, Néstor Carlos

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981.

e. 16|10 Nº 8.175 v. 29|10|81

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a David Rodriguez para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad número 33|81, bajo apercibimiento legal. Hagase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 15|10 Nº 8.112 v. 19|10|81

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a Eugenio Carlos Palma para que presente descargo ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 261|80, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 15|10 Nº 8.113 v. 19|10|81

PROVINCIAS

SANTA FE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRO DE CONTRATISTAS
DE OBRAS PUBLICAS

Invitáse, a Empresas Contratistas de obras civiles de pavimentación, desagües y redes de gas (acero o plástico) interesadas en participar en el programa de obras de esta Municipalidad, a inscribirse o actualizar su inscripción en el Registro Municipal de Constructores de Obras Públicas.

Informes en Dirección General de Obras Públicas, Buenos Aires Nº 711, 2º piso, Rosario.

e. 8|10 Nº 7.850 v. 21|10|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 1218

Llámase a Licitación Pública Nº 110|81 para la adquisición de: Accesorios de acelerador de iones positivos Van de Graff modelo High Voltage Engineering Corp AH-15.

Apertura: 20 de noviembre de 1981. Horas 10.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche; Avda. del Libertador 8250, 3º piso; Capital Federal; en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas; sin cargo.

e. 19|10 Nº 8.180 v. 20|10|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD U-6
Rawson - Chubut
(C. Expte. A-843|81 - U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 26|10|81 a las 9 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U.6), 9 de Julio s|nº, C. Postal 9.103, Rawson (Chubut); con el objeto de resolver la adquisición del rubro "harina sal gruesa; levadura y bromato de potasio" destinados a la elaboración de pan para racionamiento del Personal e Internos de Jurisdicción Nacional alojados en éste Instituto de Seguridad (U.6), durante el bimestre noviembre-diciembre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6) durante los días laborables.

e. 19|10 Nº 8.181 v. 20|10|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
RAWSON - CHUBUT
(C. Expte. "A" - 844|81 U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 26|10|81 a las 9.30 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U.6), 9 de Julio s|nº; C. Postal, 9.103; Rawson (Chubut); con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Carne vacuna; pollo fresco", destinado al racionamiento del personal e internos de jurisdicción Nacional alojados en éste Instituto de Seguridad (U.6); durante el bimestre de noviembre y diciembre de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6); durante los días laborables.

e. 19|10 Nº 8.182 v. 20|10|81

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|81 hasta el día 23 de octubre del corriente año a las 14 horas; por la provisión e instalación de un sistema de barandas; andariveles y protectores de ventanales con destino al Sector Atención al Público (Area Diagonal).

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666; 6º piso; Capital Federal; donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, cuyo valor es de quinientos mil pesos ($ 500.000).

e. 19|10 Nº 8.183 v. 20|10|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimientos Compras

Llámase a Licitaciones Públicas de Ventas, las que se detallan a continuación, cuya apertura se fija para el día 3 de noviembre de 1981, en el lugar que se indica en el epígrafe: por la venta de:

Licitación Pública de Ventas Nº 11|81 150 tns. de Plomo recuperado.

Licitación Pública de Ventas Nº 12|81, 180 tns. de Escoria de fundición.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de pesos 50.000, valor del Pliego.

e. 19|10 Nº 8.184 v. 28|10|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 302|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de diciembre de 1981 a las 10 horas: para contratar los trabajos de extracción de cascos, artefactos navales y sus restos náufragos hundidos en aguas de Jurisdicción Nacional. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 7.000.000.000.

Valor del Pliego: $ 1.000.000.

e. 19|10 Nº 8.185 v. 6|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 95|81 para la adquisición de formularios continuos sin impresión.

Apertura: 23 de octubre de 1981 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso — Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.19|10 Nº 8.186 v.20|10|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 591-DE-1981

Llámase a Licitación Pública Nº 50|81, para la venta de 30.000 kgs. de cueros vacunos frescos, por un período de seis (6) meses.

Fecha de apertura: 27 de octubre de 1981, a las 9 horas, en la División Compras y Suministros - Tellier 2406 - Pta. Baja - Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e.19|10 Nº 8.187 v.20|10|81

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 652-DCS-1981

Llámase a Licitación Pública Nº 53|1981, para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) transceptores de radiocomunicaciones.

Fecha de apertura: 27 de octubre de 1981, a las diez horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406 - Pta. Baja - Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 hs.

Valor del pliego: $ 200.000.

e.19|10 Nº 8.188 v.20|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámese a Licitación Pública Nº 4|81, para la adquisición de conductores de cobre tipo sintenax con armadura flexible de acero, con vaina PVC normalizado; cantidad 200 m.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse y retirarse en la división de Administración en la Delegación Buenos Aires, sita en la Dársena "D" de Puerto Nuevo Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla de Correo 3490; en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el registro de Provedores de Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27|10|81 a las 12 (doce) horas en la sitada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.19|10 Nº 8.189 v.20|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS Y DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 4|81

Llámase a Licitación Pública por trabajos de Remodelación del Area Administrativa, que constan de provisión e instalación de módulos en aleación de aluminio, vidriados; según características y especificaciones técnicas detalladas en pliego y plano respectivo.

Retiro de pliegos: Diagonal Julio Argentino Roca 651, 1er. Subsuelo, Sector 31 Abastecimiento — Capital Federal a partir del 19|10|81. De 13 a 17 horas.

Apertura: día 28|10|81 a las 15 horas.

Lugar de apertura: Diagonal Julio Argentino Roca 651, 1er. Subsuelo - Sector 31. Abastecimiento - Capital Federal.

Valor del pliego: $ 150.000.

e.19|10 Nº 8.190 v.20|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3575|81, hasta el día 28 de octubre de 1981 a las 14 horas, para la provisión de diversos elementos de tapicería.

Pliego de condiciones - Consultas - Presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones y Suministros (Compras); Avenida 9 de Julio 1925 — Piso 6 — Capital Federal — (T.E. 37-9137).

e.19|10 Nº 8.191 v.20|10|81

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1204-0 hasta el día 17 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de restauración general en la Basílica del Santísimo Rosario (Convento de Santo Domingo), sita en la Avenida Belgrano y calle Defensa de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.947.057.000.

Importe de la garantía: $ 19.470.570.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses — Precio de la documentación: $ 270.000.

Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 16º de 13 a 18 horas.

e.19|10 Nº 8.194 v.6|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1484|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 50 — **Tramo: Orán — Río Pescado — Puente sobre el Río Blanco y accesos (construcción de puente y accesos al mismo)** en jurisdicción de la provincia de Salta.

$ 18.850.000.000.

Depósito de garantía: $ 188.500.000.

Precio del pliego: $ 3.800.000.

Plazo de obra: 15 meses

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|10 Nº 8.195 v.6|11|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Línea Gral. Roca

Licitación Pública F. 9873. — Descripción: Cajas de paragolpes, platillos, hamacas, etc., para vagones de carga. — Apertura: Día y hora: 4|11|81, a las 8. Valor del pliego: $ 70.000.

Licitación Pública F. 9874. — Descripción: Esquineros, puente pasadizo, bujes, pernos, etc., para coches Werkspoor. Apertura: Día y hora: 4|11|81, a las 10. Valor del pliego: $ 60.000.

Licitación Pública G. 7822. — Descripción: 4.483 elásticos de goma, tipo Spencer. Apertura: Día y hora: 4|11|81, a las 12. Valor del pliego: $ 70.000.

Licitación Privada V. 525. Descripción: Venta de aproximadamente 130.000 kg. papeles varios fuera de uso. Apertura: Día y hora: 29|10|81, a las 9. Valor del pliego: Sin cargo.

Licitación Pública SA. 539. — Descripción: Modificación instalaciones galpón ex vapor y diésel, para utilización equipos push and pull - Est. Tolosa. Apertura: Día y Hora: 9|11|81, a las 9. Valor del pliego: $ 520.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento ,Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1052|81. — Descripción: Estación Devoto: Túnel peatonal bajo vía, su reacondicionamiento. Presupuesto oficial: $ 502.242.084. Apertura: Día y hora: 2|11|81, a las 11. Valor del pliego: $ 65.000.

Licitación Pública Nº 1054|81. — Descripción: Edificio Depto. Vía y Obras, Av. Santa Fe 4636, Capital, limpieza integral del mismo y encerado de piso. Presupuesto oficial: $ 662.101.692. Apertura: Día y hora: 2|11|81, a las 16. Valor del pliego: $ 80.000.

Licitación Pública Nº 1062|81. — Descripción: Limpieza y desgasificación de vagones tanque para transporte de petróleo en Talleres Alianza. Presupuesto oficial: $ 222.890.499. Apertura: Día y hora: 3|11|81, a las 16. Valor del pliego: $ 31.000.

Licitación Pública Nº 1059|81. — Descripción: Cables y alambre de cobre. Apertura: Día y hora: 4|11|81, a las 16. Valor del pliego: $ 50.000.

POSTERGACION

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1031|81 (Mendoza: Construcción de sala de centrifugado y trabajos complementarios), prevista para el 30|10|81, ha sido postergada hasta nuevo aviso. Presupuesto oficial: 906.579.613 pesos.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza. Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, y en Suipacha 48, Pcia. de Mendoza.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4010|81. — Descripción: Estación Sánchez - Vía principal a Tucumán - Desvío Somisa - Construcción Cabin para 20 palancas e instalación y puesta en funcionamiento del señalamiento. Presupuesto oficial: pesos 485.000.000. Apertura: Día y hora: 13|11|81, a las 13. Valor del pliego: pesos 70.000.

Licitación Pública Nº 4011|81. — Descripción: Playa Estación Retiro - Edificio Jefatura de Zona - Construcción de sobrecubierta con chapa acanalada de aluminio no standard. Presupuesto oficial: $ 419.000.000. Apertura: Día y hora: 12|11|81, a las 13. Valor del pliego: $ 60.000.

Licitación Pública Nº 4013|81. — Descripción: Servicio de lavado, zurcido y planchado de ropa en Estación Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 591.637.462. Apertura: Día y hora: 5|11|81, a las 13. Valor del pliego: $ 70.000.

Licitación Pública Nº 4014|81. — Descripción: Servicio de lavado, zurcido y

planchado de ropa de coches en Estación Retiro. Presupuesto oficial: pesos 1.486.599.828. Apertura: Día y hora: 5|11|81, a las 14. Valor del pliego: pesos 150.000.

Licitación Pública Nº 4019|81. — Descripción: Desarme - Limpieza - Armado y formación de cubas rectificadoras a vapor de mercurio. Presupuesto oficial: $ 730.000.000. Apertura: Día y hora: 19|11|81, a las 13. Valor del pliego: $ 80.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, Oficina 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

e. 19|10 Nº 8.196 v. 21|10|81

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas.

Apertura el día 9 de noviembre de 1981 horas Nº 20|81 Cables de acero

Valor del pliego: $ 250.000; a las 10.30 horas N: 20|81 Cables de acero.

Informes y pliegos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal de 8.30 a 11.30 horas.

e.19|10 Nº 8.192 v.28|10|81

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.260. — Adquisición de camisas de cilindro mortiz, para motocompresor Nuevo Pignone YC-206.

Apert. 13|11|81; 9 horas.

Valor Doc. $ 110.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15 horas.

e.19|10 Nº 8.193 v.22|10|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

CENTRO REGIONAL DE AGUA SUBTERRANEA
Licitación Pública Nº 04|81

Adquisición de Espectofotómetro Ultravioleta-Visible. Lugar de apertura: Administración del CRAS, Avda. José I. de la Roza 125, Este, 4º piso; San Juan.

Fecha y hora de apertura: 23 de octubre de 1981, a las 12 horas.

Informes: En el lugar indicado para la apertura, días hábiles de 7 a 13 horas.

e. 19|10 Nº 8.201 v. 20|10|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 17.832 LP-81

Cal viva aérea para tratamiento de agua con destino al Establecimiento San Martín. Apertura: 6|11|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e. 19|10 Nº 8.202 v. 28|10|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 43|81

Fecha de apertura de las ofertas: 21|10|81. Hora: 11.

Monto total solicitado: $ 30.000.000.000.

Conformidad B.C.R.A. Nº 583|81.

Plazo de reintegro: 389 días.

Fecha de disposición de los fondos: 23|10|81.

Retiro de Pliegos y Apertura: Corrientes 709, 6º piso (lado torre), Dirección de Finanzas; Div. Presupuestos y Finanzas; en el horario de 11 a 16 horas.

e. 10|10 Nº 8.197 v. 19|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 141-P|81

Apertura: 23|11|81.

Hora: 9.

Valor del Pliego: $ 160.000.

Por el arrendamiento de 24 meses con opción a compra, instalación, mantenimiento y capacitación de siete (7) equipamientos para procesamiento de la palabra.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º. Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|10 Nº 8.198 v. 27|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 144-P|81

Apertura: 10|11|81.

Hora: 11.

Pliego: $ 80.000.

Adquisición de Formularios Continuos. Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º. Cap. de 8.30 a 14.30 hs.

e. 19|10 Nº 8.199 v. 27|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 158|81

Llámase a licitación pública para adquirir: **"Zorras basculantes con dos barandas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de noviembre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correo y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.** Por las cláusulas particulares; concurrir a la citada sección; cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires; 119 de octubre de 1981. Dirección General de Abastecimientos. Valor del pliego: pesos 630.000.

$ 480.000 e. 19|10 Nº 79.173 v. 28|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 159|81

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papeles cartulinas y cartones". Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de noviembre de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB); 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151; Capital Federal. Por las cláusulas particulares; concurrir a la citada sección; cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 19 de octubre de 1981. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego: $ 916.000.

$ 480.000 e. 19|10 Nº 79.172 v. 28|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 22.280 - EN-COTEL|79

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1981, a las 10 en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia pre y post aéreo en Comodoro Rivadavia (Distrito 23), sito en la calle San Martín 180, 1º piso; de 9.000 Comodoro Rivadavia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración, oficina Despacho, del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia); sito en San Martín 180; 1º piso.

Valor del Pliego $ 100.000.

e. 19|10 Nº 8.200 v. 28|10|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 421.997|81 Anexo Nº 4

Llámase a Licitación Pública para la Reparación Sistema Central de Frío. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Ciudad Universitaria, Nuñez. Sistema de Ejecución: Ajuste alzado. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, PB; Cap. de 9 a 12 horas. Presupuesto oficial $ 440.000.000. Valor de cada pliego $ 300.000. Apertura en la antedicha Dirección el día 9 de noviembre de 1981 a las 11 hs.

e. 19|10 Nº 8.203 v. 30|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 23
Expediente Nº 550.056|81

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de octubre de 1981 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de equipos, guardapolvos, camisas; pantalones; etc. con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 19|10 Nº 8.204 v. 20|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 para contratar por el sistema de ajuste alzado, la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de la Obra Residencia Odontológica, Facultad de Odontología, piso principal, Marcelo T. de Alvear 2142; Capital Federal.

Apertura: 16|11|81. Hora: 11.

Presupuesto Oficial: $ 1.045.826.030.

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Valor del Pliego: $ 1.045.000.

Consultas y|o aclaraciones en la División Proyectos de la Facultad.

Pliego de condiciones con las especificaciones, en el Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, piso principal; Capital Federal; de 9 a 12 horas.

e. 19|10 Nº 8.205 v. 6|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 1.123.034

Llámase a Licitación Pública Nº 7; para el día 16 de noviembre de 1981 a las 10 horas, para la adquisición de un (1) micro-ómnibus, para servicio de media distancia.

Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas; Avda. Chorroarín 280; 1º piso, Capital.

Garantía: 1 % del Presupuesto.

Validez de la oferta: 45 días hábiles.

Mercadería puesta en Facultad.

e. 19|10 Nº 8.206 v. 28|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 016|81 — Adquisición de cámara de televisión portátil color sistema PAL, videograbadora reproductora, editor programador, monitor de 9", trípode para cámara, baterías, cassetes etcétera.

Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1981 a las 18 horas.

Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros — Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata — Juan B. Alberdi 2695 — Dirección de Suministros 2º piso, Mar del Plata.

e.19|10 Nº 8.207 v.20|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 7|81
Expediente Nº F-2-801|81

Licitación Pública de Precios para la adquisición de microscopios con destino a la Cátedra de Análisis Clínicos y a la Sala de Microscopía de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

Apertura: 6 de noviembre 1981.

Hora: 10.30.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas — Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones) — Lavalle y Mitre — 1º P. — 5700 San Luis — Tel.: 24689; 24938 ó 23789 (Int.).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires — Carlos Pellegrini 143 — 8º P. — Of. 37 — 1009 Capital Federal — Tel. 35-2624, en horario de 10 a 18 horas.

e.19|10 Nº 8.208 v.19|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 3|81

Llámese a Licitación Pública para adjudicar la provisión de materiales para los Departamentos de Física, Química y Ciencias Naturales para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad.

Apertura: 4|11|81 a las 11 horas.

Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa — 9 de Julio 149; en Buenos Aires: Cabo de La Pampa — Suipacha 346.

e.19|10 Nº 8.209 v.20|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 4|81

Llámase a Licitación Pública para adjudicar la provisión de Material y Equipos de laboratorio para la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad.

Apertura: 5|11|81 a las 11 horas.

Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149 — Santa Rosa — La Pampa.

Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa — 9 de Julio 149; en Buenos Aires: Casa de La Pampa — Suipacha 346.

e.19|10 Nº 8.210 v.20|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 08|81

Apertura: 5 de noviembre de 1981 a las 11 horas.

Objeto: Adquisición de aparatos de laboratorio y maquinarias.

Destino: Facultad de Ingeniería Electromecánica — Facultad de Ciencias Forestales — Instituto Superior del Profesorado en Disciplinas Estéticas dependientes de la Universidad Nacional de Misiones.

Costo del pliego: Sin cargo.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, sito en San Lorenzo 419 — Posadas (Misiones).

Casa de Misiones: Santa Fe 989 - Capital.

e.19|10 Nº 8.211 v.20|10|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81, para el día 4 del mes de noviembre de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión y colocación de tabiques modulares de aluminio con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administración (Division Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada,— Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 19|10 Nº 8.212 v. 28|10|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-00888|81-1
Licitación Pública Nº 25|81

Apertura: el día 26 de octubre de 1981 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de: verduras y fruta.

e. 19|10 Nº 8.215 v. 20|10|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 27 de octubre a las 11.30 horas para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: adquisición de 100 máquinas pulverizadora manual, necesario para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de la oferta se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.

e. 19|10 Nº 8.216 v. 20|10|81

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|81 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 2 de noviembre de 1981 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Av. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: gasa, algodón, alcohol, películas radiográficas y películas para abreugrafía, con cargo al ejercicio 1981.

e. 19|10 Nº 8.213 v. 20|10|81

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Ejercicio 1981
Expediente Nº 1-2020-01340|0132|81-7

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, Hospital Nacional de Odontología, para el viernes 23 de octubre de 1981 a las 11 de la mañana, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en le Hospital Nacional de Odontología, Avenida Pueyrredón 1940, 5º piso, División Compras, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego de condiciones a la citada dirección de 8 a 14, o bien al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 142, 4º piso, oficina 4131. Capital.

Las necesidades se refieren a: ensanchador químico para conducto (solución EDTA), Composite con ácido grabador de 20 a 30 gs aproximadamente. Bandas de Ponce medianas Nº 40, Soldadura de Plata en hilos, Dientes de acrílico inferiores-anteriores, inferiores posteriores, superiores-anteriores superiores posteriores, Limas para conductos tipo Kerr Nº 1 al 6 de 21 mm. de largo y 25 mm. Cemento quirúrgico líquido. Cemento silico fosfato; agujas picarpule de acero inoxi-

dable largas y cortas; Hidróxido de calcio puro, Películas radiográficas periapicales simples de (3x4), Películas radiográficas oclusales, líquido revelador concentrado, Líquido fijador concentrado, Base Plate superiores e inferiores, Tira nervios cortos en tubos x 12 unidades, Fresas de carburo tungsteno F.G. cono invertido y redondas Nº 35 y 36.3 y 4, Conos de plata de 30 mm. calibrado tipo Cumbre, Gasa hidrófila malla cadena tupida en piezas de 40x80x160 mts., Guantes de goma látex p|cirugía Nº 7, Hojas p|bisturí Nº 15, etc. etc.

e. 19|10 Nº 8.214 v. 20|10 81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 362.607|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18|81 para la fabricación y provisión de piezas que componen los cilindros de Ruleta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1981, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154 2º piso División Compras, Mar del Plata T.E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 19|10 Nº 8.217 v. 20|10|81

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

Expediente Nº 1.247|81

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81, para el día 23 de octubre de 1981 a las 16 horas, por la adquisición de ropa de trabajo para el personal.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 19|10 Nº 8.218 v. 20|10|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-09321665-08

Llámase a Licitación Pública Nº 112|81 para el día 29 de octubre de 1981 a las 14.30 horas, tendiente a lograr la adquisición de bibliografía clínica y bibliografía administrativa.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sito en Bartolomé Mitre 1340, Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de bases e informes.

e. 19|10 Nº 8.219 v. 20|10|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámese a Licitación Pública Nº 57|81, el día 27 de octubre de 1981 a las 14 horas, por la adquisición de diferentes elementos de cerrajería (llaves simples y doble paleta; cerraduras de diferentes tipos; cerrojos; tambores cilíndricos y rectangulares, candados, cierra puertas hidráulicas, bisagras; pares de fichas, fallebas; pernos y resortes de bronce).

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 19|10 Nº 8.220 v. 20|10|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámese a Licitación Pública Anticipada Nº 2|82 el día 4 de noviembre de 1981, a las 16 horas, por la contratación de un Servicio de Refrigerio, con suministro de productos y mano de obra para el personal que presta servicios en el Organismo (total de agentes 2300). Edificios: Paseo Colón 239 y su adyacente con frente a Alsina 250; Piedras 353; Sarmiento 1962 y Córdoba 720 y su adyacente con frente a Maipú 768.

Pliego de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 19|10 Nº 8.221 v. 28|10|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Provisión e instalación de un cartel luminoso.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 23|10|81 a las 11 horas.

e. 19|10 Nº 8.223 v. 20|10|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 89|81 para el día 27 de octubre de 1981 a las 11 horas para la provisión de formularios continuos tipo OPTIC 90 gr|m2.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

e. 19|10 Nº 8.222 v. 20|10|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9

Licitación Pública Nº 26|81

Apertura: 21|10|81.

Hora: 10.30.

Detalle: Adq. de rolos de cinta magnética de 1" p|grabación de Audio y Video en máquinas formato "C" de 90' y 60' de duración.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras; Pje. Gelly 3378; Capital; de 10 a 18 hs.

$ 162.000 e. 15|10 Nº 78.473 v. 19|10|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 243.958|81 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 27, cuya apertura se celebrará el día 5 de noviembre de 1981 a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio de refrigerio para el personal de este Ministerio durante el año 1982.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 13|10 Nº 8.006 v. 22|10|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 4 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 203-81. "Para la adquisición de cable coaxil, con destino a la División Sistema operativo".

Presupuesto oficial: $ 71.169.840.

e. 16|10 Nº 8.134 v. 19|10|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 10 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 196-81 Ley 13.064. "Instalación eléctrica, sistema alarma contra incendio, ventilación y calefacción, en la División Prontuarios, planta baja, sector Belgrano".

Presupuesto oficial: $ 382.385.647.

Valor del pliego: $ 382.385.

e. 13|10 Nº 8.007 v. 23|10|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 362|81 para el día 26 de octubre de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión e instalación de un equipo de intercomunicadores con destino al Edificio de Cangallo 2455, Capital Federal.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, Piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 16|10 Nº 8.135 v. 19|10|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: 16.902|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 190, para el día 26|10|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de material fotográfico, con destino a: Jefatura de Ceremonial, Prensa y Relaciones Públicas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 16|10 Nº 8.136 v. 19|10|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO COMPRAS
Licitación Pública Nº 23|81
Para el día 20|10|81 a las 9.30 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81 para la adquisición de: Fenólico celular rígido resistente a la llama, alambre calefactor múltiple con envainado exterior.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248 — Capital Federal en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e.15|10 Nº 8.125 v.19|10|81

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 para el 26 de octubre de 1981, a las 10 horas, para la adquisición de maderas, lijas y adhesivos.

Pliegos e informes: Suministros, 1º piso de 8 a 12 horas, Cerrito 572, Buenos Aires.

e. 16|10 Nº 8.137 v. 19|10|81

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 34|81 hasta el día 26 de octubre del corriente año a las 14 horas, por la adquisición de un (1) Sistema fotográfico para copia de un positivo a otro positivo, por vía óptica, a igual tamaño, y por medio de materiales de transferencias de sales de plata por difusión; método negativo-positivo, de un papel cuyas medidas de formulario continuo son de 506x376 mm. debiendo reproducir los medios tonos y con posibilidad de reducción de hasta un 25 %, con registro de precisión de décimas de milímetros.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso; Capital Federal: donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, cuyo valor es de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).

e. 12|10 Nº 7.902 v. 21|10|81

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81, para el día 17 de noviembre de 1981, a horas 15 por: La provisión, total de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de los trabajos en el Departamento Ventas - AHZ, sito en Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, Buenos Aires.

Valor del pliego. $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Lugar de Apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65. Buenos Aires.

e. 9|10 Nº 7.860 v. 20|10|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"
Fray Luis Beltrán
Provincia de Santa Fe

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 03|81 para el día 28 de octubre de 1981; a las 10.30 horas; por: Aceros varios; Hierros; Caños de hierro y de acero; Brocas; Guarniciones de goma.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas; Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 12|10 Nº 7.903 v. 20|10|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 15|81, para el día 4 de noviembre de 1981, a horas 15 por: "Quince toneladas ferromolibdeno en trozos no mayores de 5 kilogramos".

Valor del pliego: $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla. Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 16|10 Nº 8.138 v. 27|10|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 345|81 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de noviembre a las 9 horas en la División Contrataciones - Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso - Capital Federal, para contratar la adquisición de ambulancias y pick-ups.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.15|10 Nº 8.092 v.26|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 346|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de noviembre de 1981 a las 9.30 horas en la División Contrataciones - Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso - Capital Federal; para la adquisición de ómnibus de diseño moderno.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.15|10 Nº 8.093 v.26|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 347|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de noviembre de 1981 a las 10 horas en la División Contrataciones — Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso — Capital Federal; para contratar la adquisición de camión liviano y camiones todo terreno.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.15|10 Nº 8.094 v.26|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 326|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de noviembre de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar los trabajos de reparación de la carpintería del Contrafrente del Edificio "Guardacostas". Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Valor del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

e. 12|10 Nº 7.904 v. 23|10|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 4|81

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación plataforma de aviones en el Aeródromo Trelew".

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 21 de octubre del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, C. Correo 346, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en el horario de 8 a 13.

Presupuesto oficial $ 40.000.000.

Fecha de apertura de ofertas: día 22 de octubre de 1981 a las 9 horas.

Valor del pliego: doscientos mil pesos ($ 200.000).

e. 16|10 Nº 8.139 v. 22|10|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 05|81

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción del alambrado perimetral en el Aeródromo Puerto Deseado".

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 21 de octubre del corriente año en la Región Aérea Sur. División Economía Sección Obras Públicas, Km. 9, C. Correo 346, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en el horario de 8 a 13.

Presupuesto oficial: $ 200.000.000.

Fecha de apertura de ofertas: día 22 de octubre de 1981 a las 9.30 horas.

Valor del pliego: ochocientos mil pesos ($ 800.000).

e. 16|10 Nº 8.140 v. 22|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 99|81 para la adquisición de 19 camionetas doble cabina 0 km. para 6 personas.

Apertura: 3 de noviembre de 1981, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 16|10 Nº 8.141 v. 27|10|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 4|81

"Contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones portuarias de la Delegación Santa Fe, durante doces meses a partir de la emisión de la respectiva orden de compra".

Fecha de apertura: 11 de noviembre de 1981 a las once (11) horas.

Lugar de apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Los interesados en consultar y solicitar los pliegos respectivos, deberán dirigirse a la Gerencia Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas y en la Delegación Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, Puerto Santa Fe, C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 6.15 a a 13.15 horas; donde se les entregarán sin cargo, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado - Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

e. 14|10 Nº 8.053 v. 23|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 253|81 con el objeto de adquirir dos tractores mixtos ferroviarios carreteros.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1981 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|10 Nº 7.908 v. 21|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 248|81 con el objeto de adquirir camionetas tipo "Pick-up".

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1981, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 9|10 Nº 7.864 v. 20|10|81

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 79|81, hasta el día 9 de octubre de 1981, a las 10 horas para el Servicio de limpieza diario de las dependencias del Departamento Distrito Río de la Plata.

Estimación Oficial: Doscientos cincuenta millones ($ 250.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata. Area Compras y Arrendamientos. Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 1º|10 Nº 7.574 v. 20|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.625|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.115, para la provisión de formularios continuos, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones. H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1981 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 16|10 Nº 8.142 v. 19|10|81

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.615

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para lograr la locación de un (1) inmueble destinado a oficinas de Recep-

torías Río Tercero, ubicado en la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de octubre de 1981, a las 11 horas en la Sede de la Región Río Cuarto, Provincia de Córdoba (Constitución 879, Río Cuarto).

Para consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la Dependencia mencionada, en horario de 8 a 14 horas, en días hábiles.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el domicilio nombrado o en el Distrito Hernando, 25 de Mayo 237, Hernando, Provincia de Córdoba, en días hábiles.

e. 13|10 Nº 8.014 v. 22|10|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83|81
Expediente Nº 4060|81

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de octubre de 1981 a las 17 horas para los trabajos de Refección en Planta Baja y Anexo en Laboratorios de Aftosa, A.S.A. Fleming 1653, Martínez (Pcia. de Bs. As.).

Valor del pliego: $ 700.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 13|10 Nº 8.041 v. 22|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 247|81 con el objeto de adquirir matafuegos, manguera para incendio, lanzas para manguera de incendio y uniones.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 14 a 18 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción: en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de octubre de 1981, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16|10 Nº 8.143 v. 19|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6698|81

Llámase a Licitación Pública Nº 27|81 para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros afectado exclusivamente al personal que presta servicios en Unidad I Pto. Ing. White de esta Junta Nacional de Granos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Prov. Bs. As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. Depósito de garantía de oferta uno por ciento (1%) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de Seguro en Caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o compañías argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina o Pagaré hasta la suma de dos millones seiscientos mil pesos ($ 2.600.000).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de octubre de 1981, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16|10 Nº 8.144 v. 19|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 6-P|81, para la explotación concesión de uso de la Playa de Estacionamiento para camiones cerealeros, por el término de un año con opción a renovación por igual período en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 2 de noviembre de 1981, a las 11 horas en Delegación Necochea, División Administración Elevador Terminal, Puerto Quequén Provincia de Buenos Aires.

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal en horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, actualizado para este último caso deberá aclarar por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento del cumplimiento de tal requisito.

e. 15|10 Nº 8.097 v. 26|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 233|81 para contratar los trabajos de "Proyecto definitivo: provisión de materiales; fabricación: montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) cintas auxiliares de Embarque de 700 t|h de capacidad c|u; con su correspondiente aspiración de polvo y desmontaje de los sistemas existentes de aspiración de polvo de las cintas colectoras CG1 - CG2 y las transversales CT1 y CT2 reemplazándolo por un sistema nuevo debiendo incluir además un sistema eliminación de polvo a las dos (2) cintas de embarque en el Elevador Nº 5 de Puerto Ingeniero White - Bahía Blanca; Provincia de Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Novecientos dieciocho mil quinientos pesos ($ 918.500) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas - Departamento Administración - Paseo Colón 359 - 2º piso - Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca - Puerto Ingeniero White - Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1981 a las 13 horas; en la Gerencia precitada; en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: un mil ochocientos treinta y siete millones de pesos ($ 1.837.000.000) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos; carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas Autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 6|10 Nº 7.712 v. 26|10|81

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 38|81
Expediente Nº 3115|80

Objeto: Adquisición de diecisiete (17) motobombas, catorce motosierras, treinta y cinco mochilas para agua, ocho tanque para agua, tres mil ciento setenta y cinco metros de manguera, y otros elementos para el combate de incendios forestales.

Fecha de apertura: El día 3 de noviembre de 1981, a las 15 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Retiro y consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

e. 16|10 Nº 8.145 v. 27|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 41|81

Para la reparación integral de diecinueve (19) autoelevadores Clark Modelo CFY-40 con motor IKA 4L 151.

Apertura: 6|11|81 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 250.000.

e. 16|10 Nº 8.146 v. 27|10|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 40|81

Para la adquisición de formularios continuos de notas de crédito.

Apertura: 4|11|81 a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 275.000.

e.8|10 Nº 7.814 v. 19|10|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 17|81

Para el cercado zona operativa y construcción cabina de vigilancia en Puerto San Nicolás.

Apertura: 5-11-81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 110.000,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 216.190.000,00.

e. 14|10 Nº 8.054 v. 27|10|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 86|81 hasta el día 26 de octubre de 1981 a las 9 horas para la reparación inducido de generador de draga 254-C.

Estimación oficial: pesos treinta y dos millones ($ 32.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso; Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 16|10 Nº 8.147 v. 19|10|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.950 hasta el día 2 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para la construcción y provisión de boyas tipo "II-B" para balizamiento marino según planos Nros. 7836-DL; 7837-DL y 7842-DL y demás especificaciones del pliego oficial.

Importe de Presupuesto Oficial: pesos 2.400.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 24.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 500.000, en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 5|10 Nº 7.682 v. 23|10|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5949 hasta el día 27 de octubre de 1981, a las 15 horas, para la adquisición de cadena de acero maleable para fondeo de boyas de balizamiento marino (100.000 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 80.000. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 9|10 Nº 7.867 v. 20|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Sub Programa BID - INCYTH

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1202-0 hasta el día 12 de noviembre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las obras del Centro de Investigaciones Mendoza — Sede de los Centros: Centro Regional Andino (CRA) y Centro de Economía, Legislación y Administración del Agua (CELA) — Mendoza.

Presupuesto oficial: $ 16.395.005.067.

Importe de la garantía: $ 163.950.050.

Plazo de ejecución: veinte (20) meses.

Precio de la documentación: $ 8.000.000.

Consulta y Adquisición de la Documentación: Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal y en el Distrito Cuyo S.N.A.: Avda. Mitre Nº 593 — Mendoza.

Obra financiada parcialmente con fondos del contrato de préstamo Nº 348|CO-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

e.9|10 Nº 7.869 v. 29|10|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1203-0 hasta el día 16 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de construcción del "Centro Ezeiza", dependiente de la Dirección General de Bienestar del Ministerio de Defensa, en la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 3.946.000.000 para la obra total.

Importe de la garantía: $ 394.600.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Precio de la documentación: $ 800.000.

Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio número 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.

e. 16|10 Nº 8.149 v. 5|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 5|81
Expediente Nº 12.846|81

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de octubre del año 1981, a las 10 horas, destinada a contratar los trabajos de Construcción de la Obra: "Laboratorio Central de Construcciones Antisísmicas" 6ª Etapa por el sistema de "Ajuste Alzado" en un todo de acuerdo a planos, planillas, pliego de condiciones y especificaciones técnicas que componen dicho acto licitatorio.

Información y venta de pliegos, Area Compras y Suministros, sito en Sede Central del Inpres, Roger Balet 47 Norte 5400, Capital San Juan, Teléfonos 30600, 30620, Telex 59129 Inpre Ar., lugar donde además se efectuará la apertura de propuestas.

Presupuesto oficial: $ 2.200.000.000.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 5|10 Nº 7.646 v. 23|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|81 del 11 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 64. Tramo: Límite con Santiago del Estero-Las Cañas (bacheo y sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 332.078.338. Depósito de garantía: $ 3.320.783 precio del pliego: $ 67.000 plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 30 de octubre 1981 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871; Catamarca; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|10 Nº 8.150 v. 29|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|81

Del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 - Tramo: La Merced - Huacra (enripiado en zonas de alteo de terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — Pesos 135.000.000; precio del pliego: $ 27.000; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre 1981, a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|10 Nº 8.151 v. 22|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|81

Del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 - Tramo: La Merced - Límite con Tucumán (provisión de material granular para alteo de terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 426.880.000. — Depósito de garantía: $ 4.268.800; precio del pliego: $ 86.000- plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 30 de octubre 1981, a las 10.30 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, Catamarca donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|10 Nº 8.152 v. 29|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|81

Del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 - Tramo: La Merced - Límite con Tucumán (provisión de agregado pétreo para bacheo con

premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — Pesos 144.000.000; precio del pliego: $ 29.000; plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 27 de octubre de 1981, a las 10.30 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, Catamarca, onde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|10 Nº 8.153 v. 22|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|81
Del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 - Tramo: La Merced - Límite con Tucumán (provisión y transporte de asfalto) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — $ 161.943.155. — Depósito de garantía: $ 1.619.432; precio del pliego: $ 33.000. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 27 de octubre 1981, a las 11 horas. en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|10 Nº 8.154 v. 22|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|81 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 23, Tramo: Valcheta - Sierra Colorada, Sección: Nahuel Niyeu - Teniente Maza (desarme y retiro de alcantarilla, construcción de una alcantarilla, construcción de muro de hormigón y terraplenes), en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 243.459.000. Depósito de garantía: $ 2.434.590. Precio del pliego: $ 50.000. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de octubre 1981, a las 10.30 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|10 Nº 8.024 v. 19|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|81 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 22, Tramo: Chelforo - Límite con Neuquén (demolición de obra de arte, excavación para fundaciones, alcantarilla y terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 217.673.000. Depósito de garantía: $ 2.176.730. Precio del pliego: $ 45.000. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de octubre 1981, a las 10 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|10 Nº 8.025 v. 19|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|81 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 178 (Ex Prov. 13), Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta 33, Sección: Km. 0,00 - Km. 67,62 (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, incluyendo todos los materiales), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 247.000.000. Precio del pliego: pesos 50.000. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 26 de octubre 1981, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|10 Nº 8.026 v. 19|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 182|81 del 1º Distrito para demolición y reconstrucción de losas de hormigón armado - En la ruta 9 — Tramo: Escobar — Campana, Sección: Km. 50 al Km. 77, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 279.000.000.
Depósito de garantía: $ 2.790.000.
Precio del pliego: $ 55.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 23 de octubre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.8|10 Nº 7.857 v.21|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 183|81 del 1º Distrito para la provisión carga, transporte y descarga de 2000 tns. de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico —puesta en la Ruta 8— tramo: Campo de Mayo - Pilar, Sección: Km. 32 - Km. 34, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 400.000.000.
Depósito de garantía: $ 4.000.000, precio del pliego: $ 80.000. Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 23 de octubre 1981 a las 10.30 horas en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|10 Nº 7.858 v. 21|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|81 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Villa Mercedes — San Luis, Sección: Km. 747 (provisión de ripio para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.
$ 406.440.000.
Depósito de garantía: $ 4.064.400.
Precio del pliego: $ 81.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de octubre 1981 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.8|10 Nº 7.854 v.21|10|81

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 4.461|81
Por la construcción de dos (2) simuladores estáticos de cabina de pasajeros cuyos interiores configuran una semejanza en elementos y dimensiones a las aeronaves de la Empresa, los cuales deberán ser instalados en el Centro de Capacitación de Comisarios y Auxiliares, sito en los Hangares Base Ezeiza.
Consulta de pliegos y presentación propuestas: Depto. Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón Nº 221, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Fecha de apertura: 17 de noviembre de 1981 a las 10.30 horas.
Valor Pliego: $ 200.000. Reglamento de Contrataciones de la Empresa $ 90.000, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, piso 6º, Oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
e. 16|10 Nº 8.156 v. 27|10|81

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 2|81 para la venta de una partida de 150.000 toneladas de carbón térmico fino del Yacimiento Río Turbio; Pcia. de Santa Cruz. — Apertura de las propuestas 16 de noviembre de 1981 a las 15 horas en Sede Central de la Empresa; Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal. — Informes y pliegos en el Departamento Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 10.30 horas.
e. 13|10 Nº 8.022 v. 22|10|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.258
Contratación "Acondicionamiento del sistema de enfriamiento de los motocompresores Clark TLA-6 en Plantas Compresoras Lumbreras (Prov. de Salta), Lavalle (Prov. de Santiago del Estero) y Dean Funes (Prov. de Córdoba)".
Apertura: 19|11|81, 9 horas, valor doc. $ 1.100.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110; Capital; de 8.30 a 15 hs.
e. 16|10 Nº 8.148 v. 21|10|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 17.735-LP-1981
Adquisición de formularios continuos para Computación.
Apertura: 4-11-1981 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 15|10 Nº 8.100 v. 26|10|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 140-P|81.
Apertura: 4|11|81. Hora: 10.
Adquisición de: Papel heliográfico, solución reveladora y papel transparente.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Valor del pliego: $ 70.000.
e. 16|10 Nº 8.158 v. 26|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 142-P|81
Apertura: 18|11|81. Hora: 9.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de resorte elástico, resistencia, cordón, jgo. de anillos, etc.
Inf. Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap., de 8.30 a 14.30 horas.
e. 16|10 Nº 8.159 v. 26|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Arrendamiento de un inmueble en Mar del Plata, de una superficie aproximada de 150 m2.
Licitación Pública Nº 7-P-GRCE|81.
Apertura: 9|11|81. Hora: 9.
Ubicación: Radio delimitado por la Avda. Pedro Luro desde Catamarca hasta Jujuy, vereda con frente al Norte e Independencia entre Avda. Pedro Luro y San Martín.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.). La Empresa se reserva el derecho de considerar propuesta que a su exclusivo juicio aun no ajustándose al requerimiento resulten igualmente aptas.
Contrato: Tres años, con opción a uno (1) y otro más a favor de la E.N.Tel.
Pliegos: Sin cargo.
Informes: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º Piso, Mar del Plata.
e. 16|10 Nº 8.157 v. 26|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 143-P|81
Apertura: 16 de noviembre de 1981.
Hora: 11.
Valor del pliego: $ 60.000.
Trabajos de reformas sanitarias en el 5º piso, P.B. y 2º Subsuelo del edificio sito en la calle Defensa 143|59, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 232.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuaciones de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 15|10 Nº 8.101 v. 23|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 139-P|81
Apertura: 16|11|81.
Hora: 12.
Valor del pliego: $ 90.000.
Provisión de acumuladores para TPA.
Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 15|10 Nº 8.102 v. 23|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 148-P|81
Apertura: 29|10|81.
Hora: 11.
Pliego: $ 100.000.
Por la contratación de micros para la Colonia Infantil de Verano a realizarse en Ezeiza. Temporada 1981|82.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|10 Nº 8.042 v. 21|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 147-P|81
Apertura: 30|10|81. Hora: 12.30.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de equipos para línea compartida.
Inf. y|o adquisición de pliegos en Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 12|10 Nº 7.913 v. 20|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIA-81, para el día [illegible] de noviembre de 1981, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de impermeabilización de paredes y pisos (Subsuelo - Cuerpo 2) del edificio que ocupa el Centro Postal Internacional, sito en la Avda. Antártida Argentina y Comodoro Py, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 927.000.000.
Importe de la garantía: $ 9.270.000.
Valor del pliego: $ 375 000.
e. 14|10 Nº 8.056 v. 3|11|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Llámase a Licitaciones Públicas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 1.394
Expediente Nº 13.173|81
Resolución Nº 2.219|81
Adquisición equipos para química, con destino a establecimientos dependientes.
Apertura: 2-11-81; 14 horas.
Licitación Pública Nº 1.395
Expediente Nº 13.175|81
Resolución Nº 2.225|81
Adquisición equipos de electricidad, física, neumática hidráulica y electrónica, con destino a establecimientos dependientes.
Apertura: 2-11-81; 16 horas.
Licitación Pública Nº 1.396
Expediente Nº 13.334|81
Resolución Nº 2.218|81
Adquisición máquinas-herramientas y equipos y herramientas para mecánica, con destino a establecimientos dependientes.
Apertura: 3-11-81; 14 horas.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1096), de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 15|10 Nº 8.103 v. 26|10|81

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR
Licitación Pública
Por cinco días: Llámase a Licitación Pública para proveer de mobiliario al nuevo edificio de la Escuela Nacional Normal Superior, sita en calle 42 y 13 de Colón (Bs. As.).
Apertura: Día 30 de octubre de 1981, a las 17.30 horas, en el local escolar sito en calle 20 Nº 586, Colón (Bs. As.).
Presupuesto oficial: $ 405.520.000.
Valor del pliego: $ 100.000. El mismo podrá ser retirado en el local escolar de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e. 16|10 Nº 8.162 v. 22|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Expediente Nº 505.798|81
Licitación Pública Nº 7
Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 26 de octubre de 1981, a las 16 horas, para la adquisición de: "Instrumental médico y material de laboratorio".
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, piso principal, Departamento de Contrataciones y Suministros, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.
e. 16|10 Nº 8.160 v. 19|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 132.343|81
Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 5 de noviembre de 1981, a las 11 horas, por los trabajos de perforación de dos pozos semisurgentes con provisión e instalación de equipos de bombeo y conexión a un tanque australiano existente en el predio experimental de Luján (Pcia. de Bs. As.), perteneciente a esta Facultad, por sistema de Contratación Ajuste Alzado.
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Av. San Martín 4453, Capital Federal (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 160.000.000 (pesos ciento sesenta millones).
Valor del pliego: $ 50.000 (pesos cincuenta mil).
e. 16|10 Nº 8.161 v. 22|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 15.110|69
Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Guardería Infantil —Obra Social de la Universidad de Buenos Aires—.
Presupuesto oficial: $ 5.500.000.000, a ejecutarse por el Sistema de Ajuste Alzado.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 12 horas.
Consultas técnicas hasta 10 días antes de la apertura por escrito y ante la Dirección de Construcciones Universitaria, Ayacucho 1245, Cap.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Apertura: en la Dirección de Compras y Licitaciones el día 2|11|81, a las 11 horas.
e. 5|10 Nº 7.650 v. 23|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 24-81-8981
Licitación Pública Nº 12|81
Llámase a Licitación Pública Nº 12|81 para el día 18 de noviembre de 1981 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Refacción y reparación pabellón Servicios Varios-Hos-

pital Nacional de Clínicas"; Ubicación: Santa Rosa 1564 - Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias - Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s/n - Ciudad Universitaria, 5000 - Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 760.253.024.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 8|10 Nº 7.819 v. 28|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-523|81

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de noviembre de 1981 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la obra denominada: Mendoza-Cricyt, Parque Gral. San Martín, Provisión de Mobiliario.

Presupuesto oficial: $ 749.749.700.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, Centro Universitario, Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8 Planta Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 500.000. Garantía de licitación: $ 7.497.497

e. 7|10 Nº 7.754 v. 27|10|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.877|81

Llámase a Licitación Pública Nº 36|81, para la adquisición de 222 ambos, 334 pantalones, 334 camisas para obreros; 2637 pares de zapatos y 4874 camisas blancas para el personal de distintas ramas pertenecientes a la Dirección General de Casinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1981, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. piso. Departamento Compras y Contrataciones; Capital Federal; Tel. 37-2868.

e. 14|10 Nº 8.059 v. 23|10|81

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 14|81

Apertura: 29|10|81 a las 15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81; para la adquisición de 1 lavadora de ropa, 1 centrífuga tipo pendular, 1 secador rotativo; 1 planchadora calandra, 1 prensa plancha neumática y 1 carrito para transporte de ropa destinados a este Instituto.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º piso, Cap. Fed. de 9 a 18 horas.

e. 14|10 Nº 8.089 v. 23|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 1|82 (Anticipada)
Expte. Nº 6.085.516|1, As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 (anticipada), para el día 13 de noviembre de 1981 a las 14 horas, para la contratación del servicio de refrigerio al personal de la Institución, durante el primer semestre del año 1982. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, piso 5º, Capital; dentro del horario de 12.30 a 19 horas. Gerencia de Administración; Buenos Aires, 14 de octubre de 1981.

e. 16|10 Nº 8.166 v. 27|10|81

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 19| UTE|81 para el día 29 de octubre de 1981, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de tela para sábanas, tela absorvente para toallas, tela gobelino, cotín para forro de colchones, cuerina para tapizados, hilos para coser, etc., con destino a la Unidad Turística Embalse.

Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 16|10 Nº 8.164 v. 19|10|81

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 20| UTE|81 para el día 30 de octubre de 1981, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de: Guadañadora manual motorizada para corte de yuyales; Máquina manual para cortar césped; Minitractores y desmalezadora, con destino a la Unidad Turística Embalse.

Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 16|10 Nº 8.165 v. 19|10|81

Subsecretaría del Menor y la Familia

PABELLON RESIDENCIAL DE ANCIANOS JOSE LEON SUAREZ
Expediente Nº 51.111|81

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82 para el día 27 de octubre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Pabellón Residencial de Ancianos "Jose León Suárez" - sito en Avda. Márquez y 9 de Julio - José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires; para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 - 6º piso - oficina 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $ 200.000.

e. 9|10 Nº 7.879 v. 20|10|81

INSTITUTO CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS
Expediente Nº 22.805|81

Llámase a Licitación Pública Nº 26|82 para el día 27 de octubre de 1981 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Crescencia Boado de Garrigos" - Paz Soldán 5200 Capital para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Oficina 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $ 200.000.

e. 9|10 Nº 7.880 v. 20|10|81

INSTITUTO ESTELA MATILDE OTAMENDI
Expediente Nº 23.016|81

Llámase a Licitación Pública Nº 28|82, para el día 27 de octubre de 1981, a las 18 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Estela Matilde Otamendi", Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $ 200.000.

e. 9|10 Nº 7.882 v. 20|10|81

INSTITUTO "CAYETANO ZIBECCHI"
Expediente Nº 22.862|81

Llámase a Licitación Pública Nº 29|82, para el día 28 de octubre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Cayetano Zibecchi" Sección Chacras "B". Benito Juárez, Pcia. de Bs As., para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, 6º piso, Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.

e. 12|10 Nº 7.942 v. 21|10|81

INSTITUTO "JOSE MARIA PIZZARRO Y MONJE"
Expediente Nº 23.071|81

Llámase a Licitación Pública Nº 30|82, para el día 28 de octubre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "José María Pizarro y Monje". Paz Soldán 5200, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, 6º piso, Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.

e. 12|10 Nº 7.943 v. 21|10|81

HOGAR SAN JOSE Y ANEXO SAN CAYETANO
Expediente Nº 51.112|81

Llámase a Licitación Pública Nº 20|82, para el día 27 de octubre de 1981 a las 15 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "San José y Anexo San Cayetano" - J. M. Campos 1801 - Villa Zagala - San Martín Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, oficina 6039 - Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $ 200.000.

e. 9|10 Nº 7.878 v. 20|10|81

HOGAR PEDRO ANDRES BENVENUTO
Expediente Nº 51.109|81

Llámase a Licitación Pública Nº 27|82, para el día 27 de octubre de 1981 a las 17 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Pedro Andrés Benvenuto" - Ruta 7 Km. 49,500 - Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31| 12|82.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros Defensa 120 - 6º piso - Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — —Valor del menú: $ 200.000

e. 9|10 Nº 7.881 v. 20|10|81

HOGAR "NTRA. SRA. DE LUJAN"
Expediente Nº 51.110|81

Llámase a Licitación Pública Nº 19|82, para el día 26 de octubre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Ntra. Sra. de Luján" sito en Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.

e. 8|10 Nº 7.823 v. 19|10|81

HOGAR "GENERAL NICOLAS LEVALLE"
Expediente Nº 51.125|81

Llámase a Licitación Pública Nº 21|82 para el día 26 de octubre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "General Nicolás Levalle", sito en Rivadavia s|Nº, Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.

e. 8|10 Nº 7.824 v. 19|10|81

HOGAR "BARTOLOME OBLIGADO Y CASIMIRA LOPEZ"
Expediente Nº 51.113|81

Llámase a Licitación Pública Nº 23|82, para el día 26 de octubre de 1981 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López". Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.

e. 8|10 Nº 7.826 v. 19|10|81

HOGAR "SANTA ANA"
Expediente Nº 51.115|81

Llámase a Licitación Pública Nº 24|82 para el día 26 de octubre de 1981 a las 18 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Santa Ana", sito en J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.

e. 8|10 Nº 7.827 v. 19|10|81

HOGAR "ISABEL BALESTRA ESPINDOLA Y LEA MELLER VACK"
Expediente Nº 51.114|81

Llámase a Licitación Pública Nº 22|82, para el día 26 de octubre de 1981 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack" Capitán General Ramón Freire 4267, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 200.000.

e. 8|10 Nº 7.825 v. 19|10|81

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 05|81 hasta el día 11 de noviembre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Climatización en Sala de Discos e Impresoras y Local Prode, Quiniela, Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos (CUPED), Defensa 120, 1er. Subsuelo y 2º Piso, Capital.

Presupuesto oficial: $ 3.600.000.000 (pesos tres mil seiscientos millones).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 36.000.000 (pesos treinta y seis millones).

Precio de la documentación: $ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso (frente), Capital Federal. Horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. Piso, Of. 1029, Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas.

e. 14|10 Nº 8.087 v. 3|11|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-19107|81-7

Llámase a Licitación Pública Nº 51|81 para el día 4 del mes de noviembre de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de Vacuna Antirrábica uso animal con destino al Sector Zoonosis Reservorios y Vectores.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 15|10 Nº 8.129 v. 26|10|81

COLONIA NACIONAL Dr. MANUEL A. MONTES DE OCA
LLAMADO A LICITACION
Expediente Nº 1-2020-41070|0300 81-7
Licitación Pública Nº 22|81

Apertura: El día 23 de octubre de 1981, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de: Medicamentos.

e. 16|10 Nº 8.163 v. 19|10|81

PODER JUDICIAL

Subsecretaría de Administración

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 359|81 para el día 4 de noviembre de 1981, a las 9 horas con el objeto de contratar la provisión e instalación de una central telefónica interna, aparatos telefónicos y red interna de distribución, en el inmueble de la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, de esta Capital.

Apertura, pliegos, informes y lugar de entrega de las propuestas: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Importe de la garantía: tres millones setecientos diez mil pesos ($ 3.710.000).

Valor del pliego: quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000).

e. 13|10 Nº 8.032 v. 26|10|81

CO ARG
Cen
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 18…